



RIC

**REGISTRO
DE INFORMACIÓN
CATASTRAL**

Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

Plan Operativo Anual 2023

POA 2023



REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Edgar René de León Moreno
Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación –MAGA-
Presidente

Cesar Vinicio Arreaga Morales
Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación –MAGA-
Suplente

José Miguel Gutiérrez Anzueto
Registro General de la Propiedad –RGP-
Titular

Byron Giovani Esquivel Tercero
Registro General de la Propiedad –RGP-
Suplente

Rocsanda Pahola Méndez Mata de Lara
Instituto Geográfico Nacional –IGN-
Titular

Oscar Cruz Ramos
Instituto Geográfico Nacional –IGN-
Suplente

Jorge Alexis Quevedo Divas
Asociación Nacional de Municipalidades
-ANAM-
Titular

Elmer Neftalí Ordóñez López
Asociación Nacional de Municipalidades
-ANAM-
Suplente

Jorge Luis Maldonado Echeverría
Colegio de Ingenieros de Guatemala
Titular

Miguel Angel Ocaña Choxom
Colegio de Ingenieros de Guatemala
Suplente

Héctor Hammurabi Mérida Castillo
Colegio de Ingenieros Agrónomos de
Guatemala
Titular

Edward Geobany Martínez Félix
Colegio de Ingenieros Agrónomos de
Guatemala
Suplente

Carmen Cojtí García
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
Suplente

Axcel Efraín De León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional y Secretario del Consejo Directivo

CONTENIDO

PÁGINA

PRESENTACIÓN.....	4
1. MARCO DE REFERENCIA	6
1.1 Análisis de Mandatos	6
1.2 Vinculación Institucional	9
1.3 Contribución institucional a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo –MED–	13
1.4 Políticas vinculadas al RIC.....	15
2. SITUACIÓN DEL CATASTRO EN GUATEMALA	19
3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	23
3.1 Objetivo Institucional	23
3.2 Misión, Visión, Principios y Valores.....	23
3.3 Resultados Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028	24
3.4 Objetivo Estratégico y General.....	25
3.5 Ejes estratégicos.....	25
3.6 Estructura Presupuestaria.....	25
3.7 Centros de Costo	26
3.8 Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	27
4. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACTIVIDADES POR EJE ESTRATÉGICO	27
4.1 Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral.....	27
4.2 Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales ..	33
4.3 Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral.....	37
4.4 Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales	38
4.5 Eje Independiente	42
5. ACTIVIDADES DE SOPORTE INSTITUCIONAL	44
5.1 Coordinación Interinstitucional.....	44
5.2 Género e Interculturalidad.....	48
5.3 Soporte tecnológico	49
5.4 Seguimiento y Evaluación del POA.....	50
6. PRESUPUESTO	51
7. LISTADO DE SIGLAS	54
8. ANEXOS.....	55

PRESENTACIÓN

El Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC) surge según Decreto número 41-2005, Ley del RIC, a partir de los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria¹, como una institución estatal autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios, cuyo objeto es el establecimiento, mantenimiento y actualización del catastro nacional orientado a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

En atención a las directrices de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y marco legal vigente, **el RIC presenta el Plan Operativo Anual (POA) 2023**, elaborado bajo el enfoque de **Gestión por Resultados (GpR)** y mediante un proceso participativo con Directores Municipales, Gerentes y Coordinadores, que contiene los productos, subproductos y metas priorizadas para cumplir con los objetivos institucionales, en concordancia con los recursos financieros asignados.

Tomando en cuenta que el catastro es una de las herramientas que aporta al desarrollo de la nación, de acuerdo a la visión planteada en la Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2020-2028, el quehacer institucional se vinculó con acuerdos y compromisos internacionales, la Política General del Gobierno (PGG) 2020-2024, el marco político nacional y las Prioridades Nacionales de Desarrollo en Guatemala.

Los resultados institucionales, productos y subproductos de esta planificación se enmarcan en las diferentes fases y sub-fases del proceso catastral de conformidad con los ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2020-2028. A continuación, se presentan los objetivos operativos de cada eje estratégico:

Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral

- Entrega de 31,235 Declaratorias de Predios Catastrados a titulares catastrales de los municipios atendidos a través de las Direcciones Municipales.

¹ **Título E, Numeral 37, Reforma Legal**, inciso a) establece el compromiso de “promover una reforma legal que establezca un marco jurídico, seguro, simple y accesible a toda la población con relación a la tenencia de la Tierra”; y el **Título G, Numeral 38** indica que se promoverán “...cambios legislativos que permitan el establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria...”.

Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del Proceso Catastral y estudios catastrales

- Regularización de la tenencia de la tierra de 300 poseionarios.
- Reconocimiento y declaratoria de 4 tierras comunales que estén ubicadas en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.
- 514 casos atendidos con información en temas catastrales como aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines.

Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la Información Catastral

- Mantenimiento de la información catastral de 4,318 predios.

Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales

- Generación de 46,465 productos y servicios catastrales provenientes de las ventanillas de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.
- 41 municipalidades mejorando su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinalitario de la información catastral.
- Registro de 390 profesionales y técnicos agrimensores para la realización de operaciones catastrales.

Ejes independientes:

- Realización de 559 eventos de comunicación social dirigida a la población, con enfoque de género y multiculturalidad.
- Desarrollo de 135 eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.

El RIC con el POA 2023 continuará asumiendo el reto de promover e incentivar la participación y demanda de la población a los servicios que presta la Institución con la finalidad de contrarrestar la poca colaboración de la población por temas de conflictividad y resistencia al proceso catastral.

La sistematización, seguimiento y evaluación de los avances en la ejecución de las metas de los productos y subproductos permitirá generar información confiable y oportuna, para la toma de decisiones, con la finalidad de detectar y corregir posibles dificultades a tiempo y realizar los ajustes necesarios en la planificación para viabilizar el proceso catastral.

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1 Análisis de Mandatos

Por orden de jerarquía, el RIC se rige por la Constitución Política de la República de Guatemala, por los Acuerdos de Paz, en especial el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, y por su Ley (Decreto No. 41-2005).

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado de Guatemala se organiza para garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, en este sentido el RIC como una institución de servicio, desarrolla una serie de acciones encaminadas a garantizar el derecho a la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana, y para el efecto deberá crear las condiciones que faciliten al propietario el uso y disfrute de sus bienes, de manera que se alcance el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos.

El quehacer del RIC se enmarca en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, específicamente el Título E, Numeral 37, que estipula el compromiso de “promover una reforma legal que establezca un marco jurídico, seguro, simple y accesible a toda la población con relación a la tenencia de la tierra”, y el Título G, Numeral 38 en el cual se indica que se promoverán “... cambios legislativos que permitan el establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria ...”.

En el Cuadro No. 1 se observan las funciones del RIC y beneficios que obtiene la población con relación a lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, y lo establecido en su propia Ley.

Cuadro No. 1 Mandatos Institucionales

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Funciones que desarrolla la institución	Beneficio que recibe la población
Constitución Política de la República de Guatemala (Carta Magna)	Artículo 31. Acceso a archivos y registros estatales. Toda persona tiene el derecho de conocer lo que de ella conste en archivos, fichas o cualquier otra forma de registros estatales y la finalidad a que se dedica esta información, así como a corrección, rectificación y actualización...	Declaratoria de Predio Catastrado, que otorga certeza espacial. Corrección, rectificación y actualización de la Información.
	Artículo 39. Propiedad Privada. Se garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana...	Declaratoria de Predio Catastrado, que otorga certeza espacial de las fincas inscritas en el RGP.
Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria	Creación de un sistema registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente y de actualización fácil y obligatoria.	Certeza espacial, acceso a información de datos registrales y catastrales de usuarios y entidades competentes.
Ley del Registro de Información Catastral Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala.	Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional de acuerdo a lo preceptuado en la presente Ley y sus reglamentos.	Certeza espacial orientada a la certeza jurídica de los predios.
	Definir políticas, estrategias y planes de trabajo en materia catastral.	
	Registrar y actualizar la información catastral como responsabilidad exclusiva del Estado, y extender certificados catastrales y copias certificadas de los mapas, planos y de cualquier otro documento que esté disponible.	Certificados, copias certificadas de mapas y planos catastrales de sus predios
	Definir políticas para percibir y administrar los ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos catastrales.	Certeza espacial orientada a la certeza jurídica de los predios
	Proveer al Registro de la Propiedad la información que en los análisis realizados en el proceso catastral se determine que es susceptible de saneamiento, coordinando las actividades para tal efecto.	
	Coadyuvar en los estudios necesarios para la definición de los problemas nacionales relativos a la propiedad y tenencia de la tierra y en las propuestas jurídicas de su solución.	Apoyo a la resolución de conflictos agrarios
	Promover el intercambio y la coordinación de la información básica del RIC con la de otras instituciones, a efecto de obtener su máximo aprovechamiento en beneficio del desarrollo nacional.	
	Coordinar con el Registro General de la Propiedad la información básica registro-catastro.	Certeza espacial y jurídica del territorio.
Evaluar periódicamente todos los procedimientos del proceso catastral para proveer a su actualización tecnológica.	Agilidad en los trámites de Certificados, copias certificadas de mapas y planos catastrales	

...Cuadro No. 1 Mandatos Institucionales

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la institución	Funciones que desarrolla la institución	Beneficio que recibe la población
	Coordinar con el Instituto Geográfico Nacional para la elaboración de la base cartográfica y la obtención de información de límites municipales y departamentales.	Límites municipales y departamentales con certeza espacial.
	Proveer informes y estudios técnicos de las zonas en proceso catastral o catastradas a las instituciones responsables de la resolución de conflictos agrarios, a aquellas encargadas de programas de adjudicación de tierra y de regularización de la tenencia de la misma y a cualquiera otra institución estatal o privada que lo solicite.	Informes y estudios técnicos espaciales para la resolución de conflictos agrarios, adjudicación de tierra y regularización de la tenencia.
	Cooperar con las autoridades administrativas, judiciales, municipales y otros entes públicos cuando éstas requieran informes en materia catastral.	
	Apoyar a los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la solución de conflictos en los que exista dificultad de ubicación espacial de fincas, siempre que se trate de zonas en proceso catastral, zonas declaradas catastradas o zonas que hubieran sido objeto de catastro focalizado.	
	Celebrar convenios con las autoridades administrativas, municipales y otros entes públicos y privados que requieran información o estudios catastrales, o bien proporcionar información y asesoría gratuita de interés para los usuarios catastrales.	Convenios con instituciones y entrega de información predial para uso multifinanciero a las municipalidades.
	Promover y divulgar el proceso catastral en coordinación con las municipalidades, las autoridades comunitarias y las organizaciones de la sociedad civil, por todos los medios posibles y en los distintos idiomas que se hablan en el país, cuando así se requiera.	Información con enfoque de género y pertinencia cultural
	Coordinar con las oficinas de ordenamiento territorial y control inmobiliario de las municipalidades o las oficinas que cumplan dichas funciones, para la aplicación de la presente Ley y sus reglamentos.	Delimitación espacial del territorio para toma de decisiones.
	Planificar y ejecutar un proceso permanente de formación y capacitación para el desarrollo territorial y catastral.	Cursos de Formación y capacitación para el desarrollo territorial y catastral.
	Autorizar a técnicos y/o profesionales egresados de carreras afines a la Agrimensura, para la realización de operaciones catastrales, de los cuales llevará un registro.	Profesionales calificados para la realización de operaciones catastrales.

Fuente: Mandatos Institucionales

Además, el RIC debe cumplir con lo establecido en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este Convenio, ratificado por Guatemala en 1996, es un instrumento internacional de derechos humanos que establece los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

En los Artículos 13 al 19 del Convenio se mencionan aspectos relacionados con la tierra, resaltando que “... los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna u otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.”

En este contexto y de acuerdo con lo que mandata la propia Ley del RIC, se continuará trabajando en la identificación y demarcación de tierras comunales con una adecuada relación con la población indígena y campesina, a fin de determinar la propiedad, posesión o tenencia comunal de las tierras, así como declarar administrativamente la categoría de tierra comunal en aquellos predios que durante el proceso catastral hubieran sido objeto de tal reconocimiento.

1.2 Vinculación Institucional

El catastro en Guatemala, entendido como el “conjunto de actividades de tipo técnico-jurídico y administrativo, organizadas para la obtención de la información física y descriptiva de todos los predios del territorio nacional...”², desempeña un rol importante en el cumplimiento de leyes, así como en el funcionamiento de la economía en la medida que permite ubicar el desarrollo de la actividad económica en un lugar específico del territorio. Asimismo, es un instrumento de utilidad para la localización de las inversiones productivas y fundamentales para el seguimiento de la operativa del mercado inmobiliario. De igual manera, contribuye con un mejor manejo de los servicios que prestan las instituciones públicas, así como con un mejor ordenamiento del territorio en general.

La vinculación de la institución con los ejes de la Política General de Gobierno 2020-2024, su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se presenta en el Cuadro No. 2.

² Decreto 41-2005 Ley del RIC, Artículo 26.

Cuadro No. 2 Vinculación institucional

Eje K'atun	ODS	PND	MED	RED 2020-2024	Pilar PGG 2020-2024	Meta PGG	Objetivo Sectorial PGG	Acción Estratégica PGG	Vinculación Institucional (forma indirecta)
Guatemala urbana y rural	ODS11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	10. Ordenamiento Territorial	MED 15- El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente		ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	M44- Para el año 2023 la totalidad de municipios implementan su plan de ordenamiento territorial	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Fortalecer el ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos	El RIC otorga la información predial de su base de datos mediante una plataforma virtual a las municipalidades con las cuales se han suscrito convenios, y las municipalidades con base a esa información, la pueden utilizar para uso multifinalitario. RI: Para el año 2024, 44 municipios, o sea el 12.94% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinalitario.
Bienestar para la Gente	ODS1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		DESARROLLO SOCIAL	Sin meta PGG 2020-2024	Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo.	Impulso del ordenamiento territorial y la certeza jurídica de la tierra en coordinación con las comunidades y grupos sociales organizados; así como, la gestión responsable de los recursos naturales y su uso racional.	El RIC a través del catastro en los municipios otorga certeza espacial a todos los predios de los titulares catastrales (hombres y mujeres) que tienen derechos de propiedad, posesión y/o tenencia de la tierra. RI: Para el año 2024 se ha incrementado en un 6.47% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 10.29% en 2024).

Eje K'atun	ODS	PND	MED	RED 2020-2024	Pilar PGG 2020-2024	Meta PGG	Objetivo Sectorial PGG	Acción Estratégica PGG	Vinculación Institucional (forma indirecta)
Riqueza para todas y todos	ODS8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	4. Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Sin meta PGG 2020-2024	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.	El RIC extiende certificados catastrales, planos o mapas certificados y constancias de aprobación de planos con lo cual otorga certeza espacial a todas las personas que tienen derechos de propiedad, posesión y/o tenencia de la tierra. RI: Para el año 2021 se aumentará la entrega de servicios y productos catastrales del RIC, en un 5.6% (De 29,949 a 31,626 productos).
Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4 - Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.		ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Sin meta PGG 2020-2024	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; así como, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.	El RIC realiza el catastro en áreas protegidas y tierras comunales, aportando a Instituciones públicas y organizaciones comunitarias la delimitación y demarcación de sus áreas para fortalecer su gobernanza.

Eje K'atun	ODS	PND	MED	RED 2020-2024	Pilar PGG 2020-2024	Meta PGG	Objetivo Sectorial PGG	Acción Estratégica PGG	Vinculación Institucional (forma indirecta)
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	ODS16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia.	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.		GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Sin meta PGG 2020-2024	Propiciar el respeto al derecho de la propiedad.	Asegurar los derechos de propiedad en el área rural, mediante el fortalecimiento de los sistemas de catastro que garanticen los derechos de propiedad de la tierra y como consecuencia, el acceso al crédito.	<p>El RIC da certeza espacial a los derechos de propiedad mediante el predio catastrado y municipio catastrado, lo cual propicia el respeto al derecho de propiedad y permite el acceso al crédito.</p> <p>RI: Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).</p> <p>Para el año 2024 el Sistema Registro Catastro se habrá consolidado entre RIC y RGP.</p>



1.3 Contribución institucional a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo –MED–

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR– aprobó las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo –PND–, que se enumeran a continuación:

- a) Protección social y reducción de la pobreza
- b) Acceso a servicios de salud
- c) Acceso al agua y gestión de los recursos naturales
- d) Empleo e inversión
- e) Seguridad alimentaria y nutricional
- f) Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia
- g) Educación
- h) Reforma fiscal integral
- i) Ordenamiento territorial
- j) Valor económico de los recursos naturales

De estas 10 prioridades de país, el RIC tiene vinculación indirecta con 7 de ellas, ya que el catastro realizado a nivel municipal genera un proceso de modernización en las bases de información sobre la tierra que le permite a la municipalidad, basados en la capa predial, conocer la distribución de los mismos en su municipio y dicha base puede ser utilizada para facilitar información para uso multifinalitario. Destaca la elaboración de planes de ordenamiento territorial (POT), los cuales son la expresión espacial de las políticas de desarrollo. En tal sentido, el Ordenamiento Territorial procura adecuar los usos de la tierra y la ocupación del espacio a las aptitudes y restricciones ecológicas y sociales de cada lugar. De este modo se promueven nuevas oportunidades de planificación y promoción del desarrollo y reducción de conflictos derivados del uso de la tierra y los impactos ambientales.

Además, se identifican las áreas específicas para comercio, industria, espacio público, áreas de conservación, recuperación y protección de recursos naturales; entre otros temas, se puede planificar de mejor manera la introducción de servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad, etc.). Asimismo, los propietarios de predios se ven beneficiados con los resultados del proceso catastral y esto se traduce en una mayor seguridad espacial y jurídica que fortalece el mercado de tierras. En el Cuadro No. 3 se observan las evidencias institucionales respecto a las prioridades y a las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), vinculadas con el quehacer del RIC.

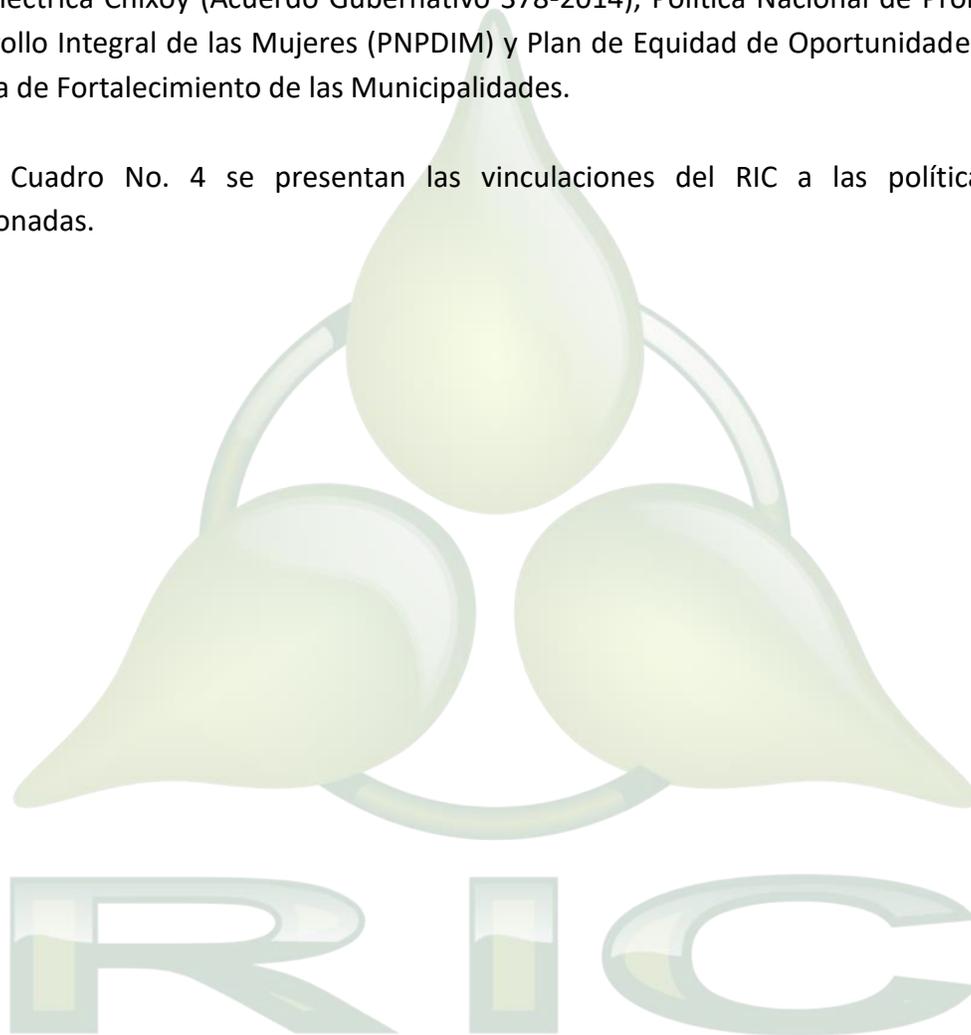
Cuadro No. 3 Listado de Prioridades Nacionales y Metas Estratégicas de Desarrollo según CONADUR, con su respectiva evidencia institucional

No.	Prioridades Nacionales	Metas Estratégicas de Desarrollo	Evidencia institucional
1	Protección Social y Reducción de la Pobreza	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Proceso catastral finalizado en los municipios declarados zonas en proceso catastral sin exclusión de ningún predio
2	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Catastro en áreas protegidas, tierras comunales, reservas territoriales de la Nación para fortalecer su gobernanza
3	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural	El RIC otorga la información predial de la Base de Datos mediante una plataforma virtual a las municipalidades con las cuales se han suscrito convenios, y las municipalidades con base a la información catastral podrán utilizar la misma para uso multifinanciero.
4	Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032	A través de la información predial se incrementan los ingresos a nivel municipal.
		Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	El catastro de tierras comunales y áreas protegidas facilita promover un turismo sostenible.
5	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	El RIC otorga la información predial de la Base de Datos mediante una plataforma virtual a las municipalidades con convenios, para fortalecer las capacidades de gestión y planificación de la inversión en inversión en proyectos varios.
6	Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010)	El RIC otorga la información predial de la Base de Datos mediante una plataforma virtual a las municipalidades con las cuales se han suscrito convenios, y las municipalidades con base a la información catastral podrán utilizar la misma para uso multifinanciero.
7	Ordenamiento territorial	El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Para el 2024, el RIC ha dotado de información predial para uso multifinanciero a 44 municipalidades que les facilita los procesos de ordenamiento territorial.

1.4 Políticas vinculadas al RIC

El RIC tiene vinculación con otros instrumentos de planificación y de direccionalidad, entre éstos se identifican a la Política General de Gobierno 2020-2024, Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI), Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014), Política Pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy (Acuerdo Gubernativo 378-2014), Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) y Política de Fortalecimiento de las Municipalidades.

En el Cuadro No. 4 se presentan las vinculaciones del RIC a las políticas antes mencionadas.



Cuadro No. 4 Políticas vinculadas a la institución

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (Intervenciones o acciones que realiza el RIC para contribuir al cumplimiento de la política)
1	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral - PNDRI-	Indefinida	Habitantes de los territorios rurales en situación de pobreza y pobreza extrema	Población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; +artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales.	Lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones que habitan en las poblaciones rurales para alcanzar progresiva y permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los sujetos priorizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y apoyo en materia de análisis catastral para la regularización de tierras; • Certeza espacial que contribuye a la certeza jurídica de las tierras; • Realiza estudios catastrales para la definición de los problemas y propuestas de soluciones relativos a la propiedad y tenencia de la tierra; • Reconocimiento y declaración de tierras comunales, cuando así es requerido durante el proceso de establecimiento catastral; • Asesoría y apoyo a las municipalidades para el uso multifinalitario de la información catastral en la planificación de ordenamiento territorial.
2	Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.	2029	33 comunidades de Quiché, Alta y Baja Verapaz	Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos fueron vulnerados	Dignificar y rehabilitar a las poblaciones damnificadas en relación con los problemas, ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicos, infraestructurales, sociales y psicosociales, ocasionados en las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, para hacer justicia y recuperar el proyecto de vida de las comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento predial para aclaración de linderos comunales; • Asesoría técnica en materia catastral.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (Intervenciones o acciones que realiza el RIC para contribuir al cumplimiento de la política)
3	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades - PEO-	2008-2023	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.	Mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.	Garantizar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra, vivienda digna e información apropiada, y al uso adecuado de los recursos naturales con la inclusión del enfoque de género y étnico cultural.	Proceso de comunicación social previo y durante todo el proceso de establecimiento catastral con enfoque de género y etnia, a fin de que la población conozca el proceso catastral
4	Política Agraria	2014 - no definida	Transformar la situación agraria de Guatemala, en busca de la democratización del acceso a la tierra y con el fin supremo de la realización del bien común, observando la primacía de la vida humana, la libertad, la justicia, la paz, la integridad, la seguridad y el desarrollo humano integral de las personas.	En concordancia con la PNDRI, es "la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales.	Facilitar y ampliar el acceso a la tierra, la resolución de conflictos, la certeza y seguridad jurídica y el acceso a otros activos productivos, con la finalidad de atender la problemática agraria nacional.	El RIC brinda certeza espacial de los predios a fin de contribuir con la certeza jurídica al concluir su inscripción en el Registro General de la Propiedad.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (Intervenciones o acciones que realiza el RIC para contribuir al cumplimiento de la política)
5	Política de Fortalecimiento de las Municipalidades	No definida	Fortalecer las municipalidades del país para que puedan prestar eficientemente los servicios que les corresponden, elevar la calidad de su gestión, asumir de mejor forma sus competencias y alinear sus acciones con las Políticas de Estado, mediante el apoyo articulado y coordinado de las instituciones públicas y de las asociaciones de municipalidades.	Población de los municipios	Fortalecer las municipalidades en el cumplimiento de sus competencias y de articularlas a las Políticas de Gobierno Central.	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de identificación y delimitación del perímetro de la jurisdicción municipal en coordinación con el IGN. Definición y declaratoria de área urbana y rural; • Política para el uso multifinalitario de la información catastral y entrega de productos intermedios del proceso de establecimiento catastral; • Promoción de la creación de oficinas municipales de catastro; • Apoyo para la regularización de predios en tierras municipales.



2. SITUACIÓN DEL CATASTRO EN GUATEMALA

Del año 1996 al año 2005, se ejecutaron proyectos piloto de catastro por la Unidad Técnica Jurídica UTJ-PROTIERRA que estaba bajo la dirección del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Estos proyectos piloto fueron desarrollados con financiamiento de la cooperación internacional: en el departamento de Alta Verapaz con la Cooperación del Gobierno de Alemania; en los municipios de Morales y Los Amates en el departamento de Izabal con la Cooperación del Gobierno de los Países Bajos; en los municipios de La Democracia (departamento de Escuintla) y Jocotenango (departamento de Sacatepéquez) con la Cooperación Española, entre otros.

También bajo la administración de la UTJ y finalizado por el RIC (1998-2006) se ejecutó el Proyecto de Administración de Tierras Fase I (PAT I), financiado por el Banco Mundial, el cual se inició como piloto en el municipio de San Francisco, Petén. Luego, las acciones catastrales se ampliaron a los 11 municipios restantes del departamento de Petén. Los objetivos del PAT I se orientaron a: establecer un catastro y regularizar la tenencia de tierra en el departamento de Petén; y fortalecer la estructura jurídica e institucional para el registro de tierras y servicios de catastro.

Posteriormente, con la nueva institucionalidad catastral se gestionó la Fase II, del Proyecto de Administración de Tierras (PAT II), con recursos del Banco Mundial y el Programa de Establecimiento Catastral y Consolidación de la Certeza Jurídica en Áreas Protegidas, con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La institucionalidad catastral, que nació con la aprobación de la Ley del Registro de Información Catastral, orientó el modelo de catastro, tomando como base las fuentes de cooperación y sus modelos, adoptando el modelo registro-catastro descentralizado, multiusuario.

Existen factores que dificultan el desarrollo del catastro. Entre estos: a) La estructura agraria del país que tiene dos causas fundamentales que han sido objeto de constantes conflictos históricos: la distribución inequitativa de la tierra (alta concentración) y la inseguridad en la posesión de la tierra; y b) La carencia de catastro por más de un siglo, a partir de la creación del Registro General de la Propiedad en 1877 se ha generado una serie de problemas con respecto a la ubicación de las fincas que dificulta la seguridad espacial y jurídica de los predios en el territorio nacional.

Por lo tanto, el problema principal que debe afrontar la institución es la falta de certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Este problema tiene varias causas, entre las cuales se puede mencionar:

- a) Fincas con inscripción en el Registro General de la Propiedad, cuya ubicación física y geoespacial no se encuentra definida, solo se tiene un croquis de las fincas.
- b) Sobre posición de fincas, originados por la falta de planos de las fincas.
- c) La falta de certeza espacial de tierras municipales.
- d) Comunidades y pueblos indígenas que no poseen certeza espacial de sus tierras comunales.
- e) Los límites municipales no están ubicados geoespacialmente.
- f) Las áreas protegidas no están delimitadas ni demarcadas.
- g) Ausencia de sistemas de información respecto de la propiedad municipal, comunitaria y de sus distintas formas de distribución.
- h) La inexistencia de una base de datos nacional, del inventario predial que propicie la toma de decisiones.

Bajo este marco de referencia, la inseguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra ha sido identificada como un obstáculo al crecimiento económico, limitando la capacidad de convertir la propiedad en capital y provocando desincentivos en la inversión.

En esa perspectiva, el Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, que es la autoridad competente para establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, tiene una relevancia fundamental.

En el marco del Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro de Información Catastral (RIC) y los reglamentos específicos, a la presente fecha se han declarado 68 zonas en proceso catastral, que abarcan igual número de municipios ubicados en 9 departamentos del país, y que representan el 52.21% de la superficie del territorio nacional. De lo anterior, se han realizado actividades propias de las distintas etapas del proceso catastral en 64 zonas; existiendo 4 zonas que por resistencia de las autoridades locales no ha sido posible realizar las actividades propias de levantamiento.

Por otra parte, al 2022 en 38 de las zonas declaradas en proceso catastral se ha concluido completamente la fase de levantamiento catastral, y se ha logrado declarar catastradas a 16 de ellas. Es importante indicar que los resultados alcanzados por el RIC se centran principalmente en el levantamiento de la información predial, aunque el ritmo actual

posterga por mucho tiempo el objetivo de contar con un país “catastrado” debido a las complejidades inherentes a la situación de la tierra en el país y al presupuesto asignado.

Asimismo, dentro del proceso catastral que el RIC debe atender es necesario considerar la información de la línea base 2018, siguiente:

- a) De lo relacionado a catastro en áreas protegidas, en el marco del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), existen en el país alrededor de 339 áreas protegidas declaradas, según datos del CONAP, de las mismas en el marco del Programa de Establecimiento Catastral en áreas protegidas se contempló un total de 91 áreas protegidas, de las cuales se logró desarrollar catastro en 23.
- b) En lo relacionado a sitios arqueológicos y lugares ceremoniales, según datos de los informes de cierre del PAT II y del Programa de Áreas Protegidas, se logró identificar y geoposicionar un total de 1,384 sitios arqueológicos y lugares ceremoniales, de un total aproximado de 4,600 existentes en el país.
- c) Para el caso de Tierras Comunes, en el marco del PAT II que contempló 51 municipios como área de cobertura, de 45 Tierras Comunes, se ha logrado la declaratoria administrativa de 11 Tierras Comunes al 2018.
- d) De los 340 municipios del país, únicamente 10 cuentan con límites municipales definidos, 6 por decretos del Congreso de la República y 4 por acuerdos gubernativos. De los 10 municipios referidos ninguno está dentro de los 68 municipios declarados zonas en proceso catastral.

Bajo este contexto, en el Cuadro No. 5 se presentan los principales indicadores de la Línea de Base al año 2018.

RIC

Cuadro No. 5 Línea Base de los principales indicadores. Al año 2018

INDICADORES		AL AÑO 2018	FUENTE DE INFORMACIÓN
Eje estratégico 1: Establecimiento Catastral			
1	Fichas de Investigación de Derechos Reales, con análisis Registral Finalizado.	417,234	Base de Datos de GTI/RIC
2	Predios levantados con control de calidad ingresado a la base de datos del RIC.	557,479	
3	Análisis Catastrales finalizados.	306,560	
4	Dictámenes jurídicos y proyectos de declaración de predio catastrado.	227,426	
5	Predios catastrados notificados / Externalizados.	174,438	
6	Predios catastrados inscritos en el Registro Público.	142,047	Base de Datos del Registro Público del RIC
7	Predios anotados en Registro General de la Propiedad.	58,137	
8	Zonas declaradas en proceso catastral.	68	Base de Datos de GTI/RIC
9	Zonas declaradas catastradas.	13	
10	Áreas Protegidas con catastro.	23	Informes de Cierre del PAT II Programa Establecimiento Catastral en Áreas Protegidas (BID)
11	Sitios Arqueológicos geo-posicionados.	978	
12	Lugares Ceremoniales identificados y geo- posicionados.	406	
Eje estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales			
13	Regularización de Tierras para posesionarios para titulación especial	0	Unidad de Regularización RIC
14	Tierras Comunales con declaratoria administrativa	11	Unidad de Tierras Comunales RIC
Eje estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral (año 2018)			
15	Predios con mantenimiento catastral	6,648	Base de Datos del Registro Público del RIC
Eje estratégico 4: Generación y Promoción del uso de productos y servicios catastrales (año 2018)			
16	Certificados Catastrales vendidos	1,946	Ventanilla de Productos y Servicios Catastrales
17	Planos Catastrales vendidos	7,729	
18	Certificaciones de Predio Catastrado vendidos	20,274	
19	Ventanillas de atención a usuarios	15	
Ejes Transversales			
20	Capacitaciones desarrolladas por la ESCAT	182	ESCAT
21	Agrimensores Profesionales certificados	676	Registro de Agrimensores
22	Agrimensores Técnicos certificados	856	
23	Convenios firmados con municipalidades con fines de uso multifinanciero	38	Unidad de Coordinación Interinstitucional
24	Municipalidades con Usuario y Contraseña para hacer uso multifinanciero de la Información Catastral	38	

NOTA: Los datos de los ejes estratégicos del 1 al 2 corresponden a cifras acumuladas, mientras que los de los ejes 3, 4 y transversales con datos del año 2018.

Como se evidencia en el cuadro anterior, la diferencia entre el número de expedientes de predios levantados con respecto a los expedientes inscritos en el Registro Público, indica que el trámite de los expedientes catastrales en las diferentes áreas de la institución, se ha convertido en un proceso lento y muy complejo. Esta situación está provocando la desactualización de la información catastral, por lo que deben implementarse medidas para mejorar el flujo del expediente catastral.

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1

Objetivo Institucional

"Establecer, actualizar y mantener el catastro nacional, identificando todos los predios del territorio nacional con un Código de Clasificación Catastral y georreferenciando sus vértices al sistema geodésico nacional, registrando la información de forma gráfica y descriptiva, como un instrumento técnico de desarrollo multifinalitario para la construcción del sistema registro-catastro.

3.2 Misión, Visión, Principios y Valores

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028 es un instrumento de gestión que define la ruta a seguir para orientar la ejecución, enfocada al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en la ley, que se consolidan en las metas y objetivos a mediano y largo plazo. A continuación, se presenta la Visión, la Misión, los Valores y Principios que rigen la institución.

Figura No. 1. Misión, Visión, Principios y Valores institucionales del RIC



3.3 Resultados Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028

En atención a la Gestión por Resultados y con base en el mandato legal del RIC, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028 se han diseñado los resultados institucionales que se muestran en el cuadro No. 6 para atender la problemática definida que es **la falta de certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra.**

Cuadro No. 6 Resultados Institucionales del PEI 2020-2028

¿Quiénes?	¿Qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?	Expresión del resultado *
Resultado Estratégico o institucional al 2028				
Población total de los 51 municipios catastrados	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).
Resultados Intermedios al año 2024				
Población total de los 51 municipios catastrados	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2024 se ha incrementado en un 6.47% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 10.29% en 2024). Para el año 2024 el Sistema Registro Catastro se habrá consolidado entre RIC y RGP.
Resultados Inmediatos al año 2021				
Población total de los municipios atendidos	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2021 se ha incrementado en un 3.53% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 7.35% en 2021). Para el año 2020, 40 municipios, o sea el 11.76% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinanciarario. Para el año 2021 se aumentará la entrega de servicios y productos del RIC, en un 5.6% (de 29,949 a 31,626).

*Para efectos del POA 2023, el resultado se entiende como la entrega de la Dirección Municipal (DM) al Director Ejecutivo Nacional (DEN) del Informe Final de Actividades Catastrales a nivel de cada municipio, con lo cual el DEN podrá proponer al Consejo Directivo (CD) declarar catastrado, tal como se indica en el PEI 2020-2028.

3.4 Objetivo Estratégico y General

- **Objetivo Estratégico:** Incrementar, para el 2028, en 11.18% los municipios catastrados del país y con ello brindar certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra.
- **Objetivo General:** En el año 2023, se incrementará con 3 nuevos municipios, la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral.

3.5 Ejes estratégicos

Para cumplir con los resultados indicados en el PEI 2020-2028 y el POM 2023-2027 (Anexo 1), el POA 2023 orienta sus acciones a través de los ejes estratégicos siguientes:

- Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral
- Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del Proceso Catastral y Estudios Catastrales
- Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la Información Catastral
- Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales
- Ejes independientes.

3.6 Estructura Presupuestaria

El RIC cuenta con 3 programas presupuestarios: 01 Actividades Centrales; 11 Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional y 99 Partidas no Asignables a Programas los cuales se describen a continuación:

3.6.1 Programa 01 Actividades Centrales

Este programa tiene como finalidad brindar el soporte al programa sustantivo de la Institución (Programa 11 Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional), mediante las actividades de funcionamiento siguientes: Servicios de Dirección y Coordinación Nacional; Servicios de Administración y Finanzas; Servicios de Auditoría Interna, Servicios de Planificación y Cooperación, Servicios de Tecnología de la Información, Servicios Técnicos, Servicios Jurídicos, Servicios de Registro Público y

Servicios de Fortalecimiento Institucional mediante convenios de coordinación. Las Gerencias o Unidades responsables de estos servicios deberán presentar informes cuatrimestrales de la ejecución física y financiera.

3.6.2 Programa 11 Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional

Es el programa sustantivo de la Institución, está vinculado al Resultado Institucional “Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)”. Tiene como propósito incrementar la cobertura del establecimiento, mantenimiento y actualización del catastro nacional, registrando la información de forma gráfica y descriptiva de tipo predial, que se constituye en información disponible para múltiples fines y contribuye a brindar certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Para ello, se incluyen todas las actividades técnicas, jurídicas y administrativas permanentes y necesarias, que se constituyen en bienes y servicios, como se detalla en la red programática (ver Anexo 2).

3.6.3 Programa 99 Partidas No asignables a Programas

Se incluye en este programa las asignaciones que están destinadas como aportes institucionales a organismos internacionales y el pago de fiscalización, el cual no tiene relación con los programas sustantivos y de funcionamiento.

3.7 Centros de Costo

El RIC ha conformado 8 centros de costo para ejecutar el Plan Operativo 2023 por medio del Presupuesto por Resultados. Cada una de las Direcciones Municipales se transforma en un centro de costo, siendo éstos: Petén; Izabal; Alta Verapaz; Baja Verapaz; Zacapa-Chiquimula y Sacatepéquez-Escuintla. Asimismo, se han conformado 2 centros de costo en el Área Central (Ciudad de Guatemala), uno en la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral (ESCAT) y el otro corresponde al RIC Central.

3.8 Servicios de Dirección Municipal y Coordinación

Los Servicios de Dirección Municipal y Coordinación para el fortalecimiento institucional corresponden a las actividades administrativas del Programa 11, que se vinculan al proceso catastral en los 8 centros de costo. Los centros de costo deberán presentar informes mensuales de la ejecución física y financiera. Las metas se detallan en el Cuadro No. 7.

Cuadro No. 7 Producto, subproducto y metas de Servicios de Dirección Municipal y Coordinación

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	SIGES	Documento	96
1.1	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	SIGES	Documento	96
1.1.1	Área Central (Guatemala)			12
1.1.2	DM Sacatepéquez- Escuintla			12
1.1.3	DM Baja Verapaz			12
1.1.4	DM Alta Verapaz			12
1.1.5	DM Petén			12
1.1.6	DM Izabal			12
1.1.7	DM Zacapa-Chiquimula			12
1.1.8	ESCAT			12

4. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACTIVIDADES POR EJE ESTRATÉGICO

4.1 Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral

- **Objetivo operativo:** Entregar 31,235 declaratorias de predios catastrados a titulares catastrales de los municipios atendidos.

En el Capítulo II de la Ley del RIC se establecen las acciones y procedimientos catastrales. En ese mismo capítulo se indica que una vez declarada una Zona en Proceso Catastral, se inicia el establecimiento del catastro, entendiéndose como el conjunto de actividades de tipo técnico-jurídico y administrativo (ver Figura No. 2), organizadas con el objetivo de recabar y obtener la información física y descriptiva de todos los predios del territorio nacional y su relación con los titulares catastrales y registrales.



Figura No. 2 Actividades previas y fases del proceso de Establecimiento Catastral

En atención a ello, en el Cuadro No. 8 se presentan los productos, subproductos y metas globales de los municipios priorizados para avanzar en el proceso de establecimiento catastral que corresponde a: Salamá y El Chol de Baja Verapaz; Panzós, Tactic, Senahú y San Juan Chamelco de Alta Verapaz; El Chal, Flores, Las Cruces y La Libertad de Petén; La Democracia de Escuintla; Magdalena Milpas Altas y Santa Lucía Milpas Altas de Sacatepéquez; Gualán y Río Hondo de Zacapa; Olopa, Camotán y Jocotán de Chiquimula; Los Amates, Morales y Livingston de Izabal. También se atenderán otros municipios declarados zonas en proceso catastral en función de las demandas de los diferentes usuarios y recursos disponibles.

Cuadro No. 8 Productos, subproductos y metas globales del establecimiento catastral

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	SIGES	Documento	31,235
1.1	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	SIGES	Documento	28,665
1.2	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	SIGES	Documento	7,803
1.3	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	SIGES	Documento	6,626
1.4	Expediente predial con actualización de la información catastral	SIGES	Documento	17,126
1.5	Informes Circunstanciados de predios finalizados	SIGES	Documento	28,533
1.6	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	SIGES	Documento	32,755
1.7	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	SIGES	Documento	31,235
1.8	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	SIGES	Documento	23,150

Fuente: Direcciones Municipales, Gerencia Técnica del Proceso Catastral, Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Coordinación del Registro Público.

A continuación, se presenta con mayor detalle las principales actividades del establecimiento catastral y se especifican los municipios en los cuales se prioriza desarrollar el proceso catastral.

4.1.1 Investigación registral y actividades previas

La investigación registral se desarrollará principalmente en los municipios declarados zonas en proceso catastral priorizados para avanzar en el proceso de establecimiento catastral y en los otros municipios declarados zonas en proceso catastral donde se requiere satisfacer las necesidades de información registral para los diferentes usos institucionales, que de ella se hacen en el mosaico de fincas y el establecimiento catastral.

Por requerimiento de municipalidades para declarar un municipio en proceso catastral, también se estará realizando investigación de base para la determinación de los índices de finca por municipio solicitado e investigación de derechos reales para obtener la información sobre derechos de propiedad y datos físicos de las fincas que corresponden a

cada municipio con el objeto de formular el diagnóstico de propiedad correspondiente a cada municipio y con ello, generar conocimientos para la toma de decisiones de la Dirección Ejecutiva Nacional y Consejo Directivo del RIC para priorizar las zonas que se declararán en proceso catastral y para la planificación de actividades técnicas de recopilación de información predial.

Para ello se recopilará y analizará información del Registro General de la Propiedad ubicado en la ciudad de Guatemala y Segundo Registro de la Propiedad ubicado en la ciudad de Quetzaltenango. La distribución de las metas por centro de costo se muestra en el Cuadro No. 9.

Cuadro No. 9 Número de Fichas de Investigación de Derechos Reales por centro de costo

Centro de Costo		No. de fincas
1	DM Alta Verapaz	915
2	DM Baja Verapaz	950
3	DM Izabal	1,100
4	DM Zacapa-Chiquimula	750
5	DM Sacatepéquez-Escuintla	950
6	DM Petén	1,100
7	RIC Central	22,900
Total:		28,665

Fuente: Direcciones Municipales y Gerencia Jurídica del Proceso Catastral

4.1.2 Mosaico de fincas

El mosaico de fincas consiste en la sucesión de fincas y polígonos adyacentes referidas a una ubicación geográfica que reflejan el régimen de tenencia de la tierra de una determinada área. Con la identificación de las fincas y polígonos se debe elaborar el Mosaico Gráfico de Fincas para determinar su ubicación geográfica, además conocer las relaciones registrales, espaciales y geométricas de las fincas identificadas en la Zona en Proceso Catastral.

La construcción de mosaico gráfico de fincas es el insumo que se utiliza para la conformación de los informes circunstanciados en el análisis catastral, para que posteriormente se emita la declaratoria de predio catastrado. En este contexto, estas actividades se desarrollarán principalmente en las zonas priorizadas para avanzar el proceso de establecimiento catastral durante el año 2023; sin embargo, también se

atenderá los requerimientos en los diferentes usos institucionales. La distribución de las metas por centro de costo se muestra en el Cuadro No. 10.

Cuadro No. 10 Número de fincas ubicadas por Centro de Costo

Centro de Costo		No. de fincas
1	DM Alta Verapaz	1,000
2	DM Baja Verapaz	1,295
3	DM Izabal	1,050
4	DM Zacapa-Chiquimula	590
5	DM Sacatepéquez-Escuintla	518
6	DM Petén	2,600
7	RIC Central	750
Total:		7,803

Fuente: Direcciones Municipales y Gerencia Técnica del Proceso Catastral

4.1.3 Zonas declaradas en proceso catastral priorizadas

Para el año 2023, se priorizan 21 zonas (municipios) para avanzar en las distintas sub-fases y actividades del proceso de establecimiento catastral, como se muestra en el Cuadro No. 11; es importante indicar que en 4 zonas solo se avanzará en el levantamiento catastral.

Cuadro No. 11 Metas por municipio o zona declarada en proceso catastral priorizada

Zona declarada en proceso catastral (Municipios Priorizados 2023)	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado	Expediente predial con actualización de la información catastral	Informes circunstanciados de predios, finalizados	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público
Salamá, Baja Verapaz	--	780	3,700	4,300	5,385	4,196
El Chol, Baja Verapaz	1,260	--	--	--	--	--
Otros municipios	--	114	100	--	45	--
Total DM Baja Verapaz	1,260	894	3,800	4,300	5,430	4,196
Panzos, Alta Verapaz	160	25	760	2,400	2,400	3,000
Tactic, Alta Verapaz	--	45	600	3,825	3,600	1,648
Senahú Alta Verapaz	--	3,057	4,490	590	--	--
San Juan Chamelco, Alta Verapaz	340	--	--	--	--	--
Otros municipios	100	400	150	--	100	--
Total DM Alta Verapaz	600	3,527	6,000	6,815	6,100	4,648
El Chal, Petén						568
Flores, Petén	500	700	1,100	1,500	1,155	1,252
Las Cruces, Petén	870	1,500	1,425	1,450	1,225	52
La Libertad, Petén	--	480	350	1,150	600	480

Zona declarada en proceso catastral (Municipios Priorizados 2023)	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado	Expediente predial con actualización de la información catastral	Informes circunstanciados de predios, finalizados	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público
Otros municipios	126	900	100	--	220	-
Total DM Petén	1,496	3,580	2,975	4,100	3,200	2,352
La Democracia, Escuintla	80	150	330	600	350	1,200
Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	100	1,000	4,044	2,830	2,470	752
Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez	500	2,140	--	200	--	--
Otros municipios	--	340	42	--	110	--
Total DM Sacatepéquez-Escuintla	680	3,630	4,416	3,630	2,930	1,952
Gualán, Zacapa	150	300	800	3,000	4,000	3,400
Río Hondo, Zacapa	150	250	1,600	2,645	2,600	1,236
Olopa, Chiquimula	400	40	1,250	565	--	--
Camotán, Chiquimula	850	--	--	--	--	--
Jocotán, Chiquimula	--	--	400	--	--	--
Otros municipios	--	255	92	--	175	--
Total DM Zacapa-Chiquimula	1,550	845	4,142	6,210	6,775	4,636
Los Amates, Izabal	--	600	2,880	6,700	6,650	5,120
Morales, Izabal	--	3,000	4,320	780	--	--
Livingston	1,040	--	--	--	--	--
Otros municipios	--	1,050	--	--	150	--
Total DM Izabal	1,040	4,650	7,200	7,480	6,800	5,120
Otros municipios				220		246
Total	6,626	17,126	28,533	32,755	31,235	23,150

Fuente: Direcciones Municipales, Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Coordinación del Registro Público.

Para el año 2023, en concordancia con lo establecido en la “Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados” el RIC contempla efectuar investigación registral y mosaico de fincas, mantener reuniones de coordinación con personal de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), propietarios de fincas, autoridades municipales y locales de San Cristóbal Verapaz, con el objetivo de efectuar la socialización y programación del levantamiento catastral para aclaración de linderos en las comunidades contempladas en la Política.

4.2 Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales

4.2.1 Regularización de predios

- **Objetivo Operativo:** Regularización de la tenencia de la tierra de 300 poseionarios

El Registro de Información Catastral de Guatemala ha declarado zonas en proceso catastral a 68 municipios, de los cuales ha finalizado el barrido catastral en 38 municipios. Como resultado de este proceso se han identificado predios cuya irregularidad es la de no estar inscritos en el RGP o la no coincidencia del titular catastral con el titular registral, ya que los mismos se encuentran en posesión de particulares sobre el espacio físico inscrito a nombre de municipalidades. Para el efecto, se contemplan las metas que se presentan en el Cuadro No. 12.

Cuadro No. 12 Productos, subproductos y metas de regularización de predios

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	SIGES	Documento	300
1.1	Expediente para titulación especial, conformado	SIGES	Documento	200
1.1.1	<i>Dirección Municipal de Alta Verapaz</i>			50
1.1.2	<i>Dirección Municipal de Sacatepéquez-Escuintla</i>			50
1.1.3	<i>Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula</i>			100
1.2	Expediente para regularización de predios municipales, conformado	SIGES	Documento	100
1.2.1	<i>Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula</i>			100

Fuente: Unidad de Regularización de la Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

A continuación, se presenta con mayor detalle las principales actividades contempladas:

4.2.1.1 Titulación Especial

La titulación especial es un procedimiento que está regulado en el Título VII, capítulo II de la Ley del Registro de Información Catastral (Decreto No. 41-2005). El procedimiento administrativo de titulación especial constituye una gran oportunidad para los poseedores de predios que carecen de inscripción registral, permitiéndoles acceder a los beneficios de

la propiedad privada, mediante un procedimiento administrativo de oficio, ágil y gratuito, que viabiliza la inscripción registral del derecho de posesión, protegiendo a su vez el derecho constitucional de defensa de aquellos posibles interesados en la oposición al trámite, de esta manera se garantiza la celeridad del procedimiento.

En las zonas declaradas catastradas se ha detectado que existen predios cuya única irregularidad es la de no estar inscritos en los Registros de la Propiedad. En tal virtud existen los insumos necesarios para iniciar el proceso de titulación especial y así cumplir con uno de los objetivos para los cuales fue creado el RIC, el cual es el de “coadyuvar al logro de la certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra”. Para ello, se socializará el proceso, se solicitará la información respectiva a los titulares catastrales que apliquen para el proceso y se conformará el expediente que incluye hasta la resolución de titulación especial y registro notificada por el RIC al titular o los titulares catastrales respectivos para el trámite de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

4.2.1.2 Regularización de predios ubicados en el ámbito de fincas cuyo titular registral son las municipalidades

Como resultado del proceso catastral se han identificado predios en posesión de particulares sobre el espacio físico de fincas inscritos a nombre de municipalidades cuya única irregularidad es la no coincidencia del titular catastral con el titular registral. Se han identificado más de 53 fincas en 24 municipios, en cuyo ámbito existen predios con estas características. Por lo que el RIC, a través de las Direcciones Municipales y la Gerencia Técnica del Proceso Catastral en coordinación con las municipalidades, facilitará el proceso para que las municipalidades puedan desmembrar los polígonos en posesión de los vecinos y dar certeza jurídica otorgando la propiedad de la tierra. Para ello, se apoyará en la socialización y conformación del expediente que incluye hasta la escritura pública ingresada para el trámite de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

4.2.2 Tierras Comunales

- **Objetivo Operativo:** Reconocimiento y declaratoria de 4 tierras comunales que estén ubicadas en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.

El proceso catastral guatemalteco, de conformidad con su normativa legal (Decreto No. 41- 2005), está orientado a coadyuvar a la certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en el país. Uno de sus fines principales además de establecer el catastro nacional, es

el de construir un Registro Público en donde conste la inscripción de todos los predios que durante el proceso catastral se van declarando como catastrados. En el tema específico de las Tierras Comunales, el objetivo del proceso catastral es contar con un inventario físico de dichas tierras que permita el desarrollo de las mismas y contar con el reconocimiento y declaratoria de estas tierras comunales.

Actualmente el RIC tiene presencia en 68 zonas declaradas en proceso catastral; se ha identificado que en alguna de esas zonas existen predios en posesión o propiedad de comunidades indígenas o campesinas cuyo sistema de administración lo constituye la denominada tenencia comunal.

Estos predios son objeto de un tratamiento especial regulado en la Ley del RIC en su Artículo 65, así como en el Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaratoria de Tierras Comunales, aprobado por el Consejo Directivo en Resolución número 123-001-2009 de fecha 18 de mayo de 2009.

Este reglamento define una serie de pasos que se deben seguir cuando en el establecimiento catastral el RIC identifique tierras en propiedad, posesión o tenencia comunal por parte de comunidades indígenas o campesinas. Así como la coordinación con aquellas instituciones relacionadas al tema de tierras comunales.

Las acciones a implementar buscan: a) asegurar el cumplimiento de la normativa que regula el tema; b) que el proceso sea en el marco de la consulta y participación de las comunidades interesadas; y, c) que el RIC pueda contar con un inventario físico de las comunidades con probabilidades de ser reconocidas y declaradas tierras comunales para su seguimiento respectivo.

Las actividades que se realizan en el tema de tierras comunales son las siguientes:

- Elaboración de Diagnósticos Previos de Tierras Comunales.
- Capacitación al personal que en las Direcciones Municipales ejecutará este tema en la normativa relacionada con Tierras Comunales.
- Socialización a los titulares catastrales, especialmente a las comunidades indígenas y campesinas del Reglamento Específico para el reconocimiento y declaratoria de Tierras Comunales.
- Ejecución del establecimiento catastral en la aplicación del Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaratoria de Tierras Comunales.

- Conformación del expediente que incluye hasta la resolución de declaratoria administrativa de tierras comunales que haya cobrado firmeza.

En este sentido, en el Cuadro No. 13, se presentan las metas para el año 2023 que se realizarán en el marco de la aplicación del Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaración de Tierras Comunales.

Cuadro No. 13 Productos, subproductos y metas para el reconocimiento y declaratoria de tierras comunales

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	SIGES	Documento	4
1.1	Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	SIGES	Documento	4
1.1.1	<i>Dirección Municipal de Alta Verapaz</i>			1
1.1.2	<i>Dirección Municipal de Izabal</i>			1
1.1.3	<i>Dirección Municipal de Petén</i>			1
1.1.4	<i>Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula</i>			1

Fuente: Unidad de Tierras Comunales de la Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

4.2.3 Estudios o informes técnicos en materia catastral

- **Objetivo Operativo:** 514 casos atendidos con información en temas catastrales como aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines.

El Decreto 41-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala, instituye al RIC como la autoridad competente en materia catastral y dentro de sus funciones se destacan: coadyuvar en los estudios necesarios para la definición de los problemas nacionales relativos a la propiedad y tenencia de la tierra y en las propuestas jurídicas de su solución; promover el intercambio y la coordinación de la información básica del –RIC- con la de otras instituciones, a efecto de obtener su máximo aprovechamiento en beneficio del desarrollo nacional; y cooperar con las autoridades administrativas, judiciales, municipales y otros entes públicos cuando estas requieran informes en materia catastral.

El RIC proveerá, en función de sus recursos, principalmente los informes y estudios técnicos de las zonas en proceso catastral o catastradas, a las instituciones responsables

de la solución de conflictos de tierras, o aquellas vinculadas a la adjudicación de tierras y a la regularización de la tenencia de la tierra, entre otros aspectos.

Además apoyará a los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la resolución de conflictos en los que exista dificultad de ubicación espacial de fincas. Para ello se coordinará con las instituciones involucradas para dar el efectivo seguimiento a los problemas identificados y sus posibles soluciones, con el objetivo de coadyuvar a la solución de la problemática de la falta de certeza espacial y jurídica de la tierra. De esa cuenta se plantea la meta que se muestra en Cuadro No. 14.

Cuadro No. 14 Productos, subproductos y metas del aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	SIGES	Caso	514
1.1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	SIGES	Caso	514
1.1.1	DM Sacatepéquez- Escuintla			78
1.1.2	DM Baja Verapaz			36
1.1.3	DM Alta Verapaz			34
1.1.4	DM Petén			202
1.1.5	DM Izabal			70
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			21
1.1.7	RIC Central			73

Fuente: Direcciones Municipales y Gerencia Técnica del Proceso Catastral.

4.3 Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral

4.3.1 Mantenimiento catastral

- **Objetivo Operativo:** 4,318 predios reciben mantenimiento catastral.

El mantenimiento catastral es el conjunto de actividades jurídicas, técnicas y administrativas permanentes y necesarias para inscribir, tanto en el Registro de Información Catastral de Guatemala como en el Registro General de la Propiedad, los cambios relativos al predio y al propietario respectivamente, de aquellas zonas declaradas catastradas o de predios en zonas en proceso catastral que ya finalizaron la fase de Establecimiento Catastral y cuentan con declaratoria de predio catastrado firme.

Lo anterior porque el Registro de Información Catastral de Guatemala es el responsable de la administración de la información física descriptiva de los predios catastrados y el Registro General de la Propiedad continúa siendo el responsable de la administración de la información relativa al derecho de dominio y demás derechos reales, anotaciones preventivas, limitaciones, cargas y cualquier otra situación jurídica sobre la finca.

Las operaciones de mantenimiento implican los procedimientos de recepción, análisis, aprobación y la introducción de los nuevos datos a la base de datos del Registro de Información Catastral de Guatemala.

Es por ello que, a través de las operaciones de mantenimiento, se actualiza la información de los predios inscritos en Registro Público de las zonas declaradas en proceso catastral y catastradas, con el propósito de mantener actualizada la información.

Cuadro No. 15 Productos, subproductos y metas para el mantenimiento registro-catastro

	Producto / Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Meta
1	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	SIGES	Documento	4,318
1.1	Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	SIGES	Documento	4,318

Fuente: Coordinación del Registro Público.

4.4 Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales

4.4.1 Generación de productos y servicios catastrales

- **Objetivo Operativo:** Generación de 46,465 productos y servicios catastrales provenientes de las ventanillas de las zonas declaradas en proceso catastral.

Según el marco legal del RIC (Decreto No. 41-2005) en el Artículo 2, al definir la naturaleza y objeto institucional, se establece que los interesados tienen derecho a obtener en un tiempo prudencial, con las formalidades de ley y sin limitación alguna, informes, copias, reproducciones y certificaciones de las actuaciones a su costa. Asimismo, la literal d) del Artículo 3, del referido Decreto, establece que entre otras, es función del RIC, definir políticas para percibir y administrar los ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos catastrales; por su parte la literal d) del artículo 6 del mismo cuerpo

legal, norma que entre otros, constituyen el patrimonio de la institución, el Fondo Catastral Privativo, que a su vez se constituye con los ingresos que el RIC obtenga por la prestación de sus servicios y la venta de productos catastrales.

También en el marco del Reglamento del Arancel General del RIC aprobado por su Consejo Directivo, desde el año 2011 se inició la venta de productos y servicios catastrales, lo cual ha representado en el transcurso del tiempo generar los instrumentos, procesos administrativos y legales, como: creación de un sistema informático, convenio con bancos para realizar los pagos, establecimiento de controles, generación de reportes y automatización de los productos. Para brindar una mejor atención a los usuarios, también se han implementado 17 ventanillas de atención al público, para operar en las Direcciones Municipales del RIC. En el 2023 se programa las metas que se muestran en el Cuadro No. 16.

Cuadro No. 16 Productos, subproductos y metas de la generación de productos y servicios catastrales

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Servicios catastrales generados	SIGES	Documento	46,465
1.1	Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	SIGES	Documento	42,865
1.1.1	<i>DM Sacatepéquez-Escuintla</i>			6,658
1.1.2	<i>DM Baja Verapaz</i>			3,220
1.1.3	<i>DM Alta Verapaz</i>			7,520
1.1.4	<i>DM Petén</i>			13,782
1.1.5	<i>DM Izabal</i>			9,481
1.1.6	<i>DM Zacapa-Chiquimula</i>			2,204
1.2	Certificados Catastrales	SIGES	Documento	3,600

Fuente: UPSC, Direcciones Municipales y Registro Público.

4.4.2 Generación de información catastral con fines multifinalitarios

- **Objetivo Operativo:** 41 municipalidades mejoran su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinalitario de la información catastral.

Durante el año 2023, se dará seguimiento al fortalecimiento de capacidades técnicas municipales en el uso de la información catastral, dando prioridad al tema de asistencia

técnica para uso y manejo de la información catastral y la capacitación a técnicos municipales en el uso de la información multifinalitaria.

También se retomarán los temas: a) Perímetro de la Jurisdicción Municipal, específicamente en la elaboración de informes para municipios priorizados, b) Acompañamiento a las municipalidades para elaboración de propuestas de polígono de área urbana y rural, y c) Apoyo a las municipalidades para la generación de propuesta de nomenclatura vial y domiciliar.

Además, en el marco de la Estrategia de Implementación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial que delimita y define el alcance de la MED 15 y meta 44 de la PGG 2020-2024 referente a la implementación de planes de ordenamiento territorial, el RIC realizará capacitación a las municipalidades priorizadas, en temas catastrales y manejo de sistemas de información geográfica, para la generación de mapas que correspondan al proceso de ordenamiento territorial.

En el Cuadro No. 17, se presentan las metas del uso multifinalitario de la información catastral para el año 2023.

Cuadro No. 17 Productos, subproductos y metas de la generación de información catastral para múltiples fines

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral	SIGES	Entidad	41
1.1	Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral	SIGES	Entidad	41
1.1.1	<i>DM Sacatepéquez-Escuintla</i>			8
1.1.2	<i>DM Baja Verapaz</i>			4
1.1.3	<i>DM Alta Verapaz</i>			9
1.1.4	<i>DM Petén</i>			8
1.1.5	<i>DM Izabal</i>			5
1.1.6	<i>DM Zacapa-Chiquimula</i>			7

Fuente: Gerencia Técnica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

4.4.3 Registro de Agrimensores y su actualización

- **Objetivo Operativo:** Registrar a 390 técnicos y profesionales agrimensores para la realización de operaciones catastrales.

El Registro de Agrimensores es una dependencia del RIC, encargada de registrar y autorizar a los profesionales y técnicos egresados de carreras afines a la agrimensura para la realización de operaciones técnicas catastrales de actualización y mantenimiento de la información catastral. Se rige por su propio reglamento aprobado por el Consejo Directivo del RIC mediante Resolución número 111-001-2009 de fecha 16 de febrero de 2009.

El registro de nuevos técnicos y profesionales agrimensores se da bajo los tres contextos siguientes:

- Aprobación del curso de especialización en agrimensura: Impartido por la ESCAT, que incluye capacitación en diferentes temas relacionados al quehacer catastral. Posterior a la aprobación de este, se inscribe el técnico o profesional al Registro de Agrimensores;
- Con post-grado en administración de tierras en ordenamiento territorial o catastro: Esta inscripción se da por medio de la comprobación del post-grado anteriormente mencionado, por cualquier universidad;
- Evaluación por suficiencia: Esto se aplica a toda persona con alto expertis en el tema catastral, así como el manejo de aparatos de medición.

La emisión, renovación o rehabilitación de la licencia de profesional agrimensor se otorga para un período de un año y es un requisito estar activo, para realizar tareas de agrimensura. Tomando en cuenta los aspectos anteriores, en el Cuadro No. 18 se presentan las metas propuestas para el año 2023 en el Registro de Agrimensores.

Cuadro No. 18 Productos, subproductos y metas para el Registro de Agrimensores

	Producto/Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	SIGES	Registro	390
1.1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	SIGES	Registro	390

Fuente: Registro de Agrimensores.

4.5 Eje Independiente

4.5.1 Comunicación Social

- **Objetivo Operativo:** Al finalizar el año se habrán completado 559 eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad.

Para generar las condiciones ideales necesarias, tanto sociales como políticas, con el objetivo de lograr el eficiente desarrollo de las actividades del proceso catastral, el RIC requiere según lo establece la Ley del RIC, Decreto 41-2005, en su artículo 31: *“...El proceso de comunicación social deberá continuar durante la ejecución de las siguientes fases del establecimiento catastral y en su mantenimiento, para contar con la cooperación y participación de la población.”*

Esto implica promover y divulgar el proceso catastral por todos los medios posibles y en los idiomas que se hablen en el municipio, en plena coordinación con los Concejos Municipales y los Alcaldes Auxiliares, con la participación de las autoridades tradicionales y comunitarias, instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan presencia en la zona catastral.

Para ese efecto se considerarán los aspectos culturales, antropológicos, sociológicos, y todos aquellos que sean importantes para el logro de los objetivos de comunicar y difundir el proceso de establecimiento del catastro. El proceso de comunicación social deberá continuar durante la ejecución de todas las sub-fases del establecimiento catastral hasta el mantenimiento, para contar con la cooperación y participación de la población.

Para el año 2023 se continuarán aplicando estrategias de comunicación social para las zonas declaradas en proceso catastral en los años anteriores, con el propósito de informar y difundir ampliamente a la población sobre el proceso catastral. Las metas se presentan el Cuadro No. 19.

Cuadro No. 19 Producto, subproducto y metas del proceso de comunicación social

Producto / Subproducto/Centro de Costo		Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	SIGES	Evento	559
1.1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	SIGES	Evento	559
1.1.1	<i>DM Sacatepéquez- Escuintla</i>			85
1.1.2	<i>DM Baja Verapaz</i>			136
1.1.3	<i>DM Alta Verapaz</i>			74
1.1.4	<i>DM Petén</i>			148
1.1.5	<i>DM Izabal</i>			80
1.1.6	<i>DM Zacapa-Chiquimula</i>			36

Fuente: Direcciones Municipales.

4.5.2 Capacitación y Desarrollo Humano

- **Objetivo Operativo:** Desarrollar 135 eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.

Los procesos de capacitación y desarrollo humano son implementados por la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral -ESCAT-, que es el órgano encargado principalmente de planificar, gestionar y promover un proceso permanente de formación y capacitación dirigida a los diferentes actores relacionados con los procesos del desarrollo territorial y catastral.

La ESCAT cumple un papel sumamente importante tanto para el fortalecimiento del personal institucional, quienes desde el inicio de labores son familiarizados con la organización, políticas, funciones y entorno laboral, así como para las empresas agrimensoras y particulares agrimensores del país, quienes es necesario tengan un programa de actualización permanente que permita contar con una eficiente operativización de las actividades catastrales delegables de acuerdo a lo establecido en la Ley del RIC, Reglamento de la Ley del RIC, Reglamento de Agrimensores y Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales del RIC.

Con la finalidad de cumplir con las funciones mencionadas, en el Cuadro No. 20 se muestran las metas programadas.

Cuadro No. 20 Productos, subproductos y metas de formación y capacitación que realizará la ESCAT

	Producto/Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	135
1.1	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	113
1.2	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	22

Fuente: ESCAT.

5. ACTIVIDADES DE SOPORTE INSTITUCIONAL

5.1 Coordinación Interinstitucional

Dada la naturaleza de los objetivos de la Ley del Registro de Información Catastral, principalmente lo referente a la seguridad y certeza jurídica de la tenencia, propiedad y uso de la tierra en Guatemala, se han identificado una serie de funciones y vinculaciones con otros organismos e instituciones que ejercen una acción complementaria y sinérgica para el alcance de dichos objetivos y resultados previstos. Las instituciones participantes en el proceso catastral se enmarcan en los aspectos de coordinación interinstitucional definidos en la Ley del RIC.

En cumplimiento a los temas de coordinación interinstitucional con las entidades que forman parte del andamiaje de administración de tierras de Guatemala, en el año 2023 la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa realizará una serie de acciones para dar seguimiento a las actividades desarrolladas por los enlaces nombrados, para operativización de los convenios o cartas de entendimiento y cumplimiento a los planes de trabajo establecidos con las diferentes instituciones con quienes se han firmado convenios o cartas de entendimiento para la coordinación interinstitucional. Las actividades y metas se indican en el Cuadro No. 21.

Cuadro No. 21 Metas de Coordinación Interinstitucional

	Actividad	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Informes de seguimiento a convenios de coordinación con entidades nacionales, internacionales y municipalidades, que están operando	I.F	Documento	12
2	Elaboración o modificación de convenios marco o específicos y cartas de entendimiento con entidades nacionales, internacionales y municipalidades	I.F	Documento	15

Fuente: Sección de Coordinación Interinstitucional de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

5.1.1 Convenio de Cooperación Técnica y Financiera No. 13-2020 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Registro de Información Catastral de Guatemala

El 11 de noviembre del 2020 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica y Financiera No. 13-2020 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- y el Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC- con el objetivo de “llevar a cabo las actividades de carácter técnicas y aquellas de carácter administrativas y financieras necesarias para fortalecer las capacidades de EL MINISTERIO y del RIC, en aspectos de información territorial, mediante la producción e intercambio de información geoespacial en beneficio del sector público en general y de los gobiernos municipales en particular. Ambas instituciones coordinarán lo pertinente a los sistemas de información geográfica, generación y utilización de imágenes y ortofotos en el proceso catastral, estudios de suelos y demás actividades necesarias para el cumplimiento” de dicho convenio.

Las actividades a realizar en el marco de este convenio, se resumen a continuación:

- a) **Implementación de una Red de Apoyo Catastral Activa –RAC A–:** Consiste en instalar Equipos GNSS de medición continua que permiten facilitar correcciones diferenciales a otros equipos móviles dentro de un área de cobertura, ya sea en tiempo real o en post-proceso. Con este tipo de iniciativas se consiguen precisiones centimétricas y el consiguiente ahorro de un segundo equipo, necesario para cuando se realizan trabajos de topografía en general y agrimensura. Esto permitirá realizar levantamientos catastrales de manera rápida y eficiente en toda la República de Guatemala.
- b) **Generación de ortofotos:** Consiste en obtener ortofotos por medio de fotografía aérea con tamaño de píxel en terreno igual o menor a diez centímetros (10 cm) en áreas urbanas y con tamaño de píxel en terreno igual o menor a cincuenta centímetros (50 cm) en áreas rurales. Las fotografías aéreas tendrán recubrimiento estereoscópico

de la totalidad del área proyectada más los márgenes de seguridad correspondientes, con las cualidades métricas y radiométricas necesarias para la producción de los ortofotos. La toma de fotografía aérea y generación de ortofotos se realizará para 7 municipios declarados en proceso catastral, que tienen poco o nada de avance en la actividad de levantamiento de la información catastral. Contar con esta información territorial permitirá al RIC avanzar en el levantamiento de información catastral y las municipalidades podrán hacer uso multifinalitario de esta información.

- c) **Estudio semidetallado de suelos:** El MAGA a través de su Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos –DIGEGR- continuará con la elaboración de estudios de suelos a nivel semidetalle (escala 1:50,000) por departamento. Esto consiste en el desarrollo de la etapa de campo del Levantamiento de suelos de los departamentos de Chiquimula y Zacapa. Para ello se realizarán las actividades de socialización, solicitud de permisos, descripción de perfiles de los suelos, toma de muestras de suelos, análisis de resultados de laboratorio de muestras de suelos y descripción de unidades cartográficas de suelos.
- d) **Actualización del Data Center de la DIGEGR del MAGA:** Actualmente se cuenta con un equipo de almacenamiento y procesamiento de información (HP EVA 6000) que tiene más de 15 años de uso y actualmente el espacio de almacenamiento es muy limitado por lo que se ve la necesidad de adquirir un nuevo sistema de almacenamiento de información acorde a los estándares actuales y a las necesidades de la DIGEGR. El equipo que se adquiera será de utilidad para los procesos de generación, procesamiento y análisis de la información que la DIGEGR realiza, como mapas de cobertura y uso de la tierra, estudios de suelos, procesamiento de imágenes satelitales, entre otros. Esto permitirá también trabajar con la información e imágenes disponibles la aplicación de modelos vectoriales para generar capas que permitan al RIC, MAGA y municipalidades priorizadas utilizarlas en sus actividades institucionales. Para ello se generarán las capas de uso de la tierra, cobertura vegetal, infraestructura, calles, caminos, cuerpos de agua, entre otras.
- e) **Apoyo a la actualización del Sistema de Almacenamiento de Información del Instituto Geográfico Nacional –IGN–:** Con base en la resolución de Consejo Directivo número 375-001-2015 de fecha 1 de septiembre de 2015, le fue trasladado al Instituto Geográfico Nacional –IGN– un dispositivo tipo SAN de marca HP modelo EVA 4400, identificado con número de inventario RIC/SUIZA/03-99-126, con el objetivo que sirviese para el almacenamiento de información, principalmente la de carácter gráfica que se genera y administra en dicha institución. En este equipo, el IGN procedió a resguardar la información de la cartografía oficial, tanto histórica como moderna, en sus diferentes formatos para los usos y procesos correspondientes a las Divisiones

Técnicas de Cartografía, Fotogrametría, Estudios Geográficos, Apoyo al Catastro y Geodesia e Informática. Sin embargo, conforme al uso, el hardware empezó a presentar fallos en algunos de sus componentes, principalmente discos duros y fuentes de poder, aunado a la obsolescencia del mismo, por lo cual no fue posible mantenerlo en funcionamiento. En ese sentido el IGN tiene necesidad urgente de equipo para el resguardo de la información, por lo que es necesario actualizar el Data Center, adquiriendo un nuevo sistema de almacenamiento de información acorde a los estándares actuales y a las necesidades del IGN. El equipamiento que se adquiera será de utilidad para los procesos de generación, procesamiento y análisis de la información que el IGN realiza en sus distintas Direcciones.

- f) **Fortalecimiento de las capacidades:** El fortalecimiento de capacidades municipales se basará en dos grandes ejes: el primer eje es el fortalecimiento de la Infraestructura de datos espaciales, la cual permitirá el uso de las ortofotos por las municipalidades a través de servicios geoespaciales WMS (Web Map Service); y el segundo eje es la capacitación a técnicos municipales, que tendrán a cargo el levantamiento de la información catastral, ordenamiento territorial y la implementación del uso multifuncional de los productos fotogramétricos. La DIGEGR también desarrollará eventos de capacitación orientada a técnicos municipales, técnicos y productores agrícolas para el uso de la información: de Cobertura Vegetal y Uso de la Tierra, de suelos a nivel de semidetalle, geográfica y temática.
- g) **Levantamiento catastral:** El levantamiento de la información catastral la realizarán los técnicos de las diferentes municipalidades, quienes se presentarán a cada uno de los predios de acuerdo con la planificación establecida, para obtener en campo los datos físicos y descriptivos de los predios y de sus respectivos propietarios, poseedores o tenedores. El levantamiento catastral deberá ser digitalizado, con control de calidad e integrarse a la base de datos catastral del RIC, bajo las normas catastrales vigentes. El levantamiento de la información catastral se realizará con la asistencia técnica y supervisión del RIC.

Las actividades y metas se indican en el Cuadro No. 22.

Cuadro No. 22 Metas del Convenio de Cooperación Técnica MAGA y RIC

	Actividad	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Informe de la etapa de campo del levantamiento de suelos del departamento de Chiquimula, a cargo del MAGA	I.F	Documento	1
2	Informe de fortalecimiento de las capacidades (municipales e institucionales)	I.F	Documento	1
3	Informe de avance del levantamiento de la información catastral en los 7 municipios priorizados	I.F	Documento	1

Fuente: Plan de Trabajo MAGA-RIC.

5.2 Género e Interculturalidad

El RIC continúa fortaleciendo sus alcances en materia de género e interculturalidad, velando por la inclusión y equidad de las mujeres y hombres tanto en el proceso catastral como en el desarrollo de sus actividades internas. Es por ello que el Consejo Directivo del RIC aprobó mediante Resolución No. 714-001-2022 la “Política Institucional con Enfoque de Género e Interculturalidad en el Proceso Catastral (PIEGIPC)”.

La Política tiene como objetivo contribuir al respeto del ejercicio de los derechos de las mujeres y las poblaciones indígenas, por medio del establecimiento de procesos inclusivos y pertinentes en todas las fases del proceso catastral que garanticen la equidad e inclusión en la tenencia de la tierra y se implementará a través de los ejes: a) Establecer el mecanismo institucional con enfoque de género e interculturalidad dentro del RIC; b) Promover la sensibilización, capacitación, y formación con enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral; c) Mecanismo institucional que permita la sistematización de la información de género e interculturalidad; y, d) Comunicación social y difusión con enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral.

La Política se fundamenta en la necesidad de sumar esfuerzos junto a otras instituciones relacionadas con el RIC, para superar la inequidad y desigualdad entre hombres, mujeres y poblaciones indígenas. Dar seguimiento y cumplimiento a los mecanismos legales y técnicos a nivel nacional e internacional a favor de los derechos de las mujeres y de las poblaciones indígenas mediante un debido proceso catastral sensible a las necesidades de género y su descentralización para la ejecución con pertinencia cultural a través de las Direcciones Municipales de la institución y de la coordinación interinstitucional, considerando las diversas formas de organización y representación de las autoridades comunitarias y ancestrales del área correspondiente.

La Política Institucional es uno de los mecanismos referentes para el cumplimiento de los derechos de las mujeres y poblaciones indígenas en cuanto a la tenencia de la tierra. De igual manera, es una herramienta precisa para impulsar un proceso catastral sensible a las necesidades de género y con pertinencia cultural en el RIC, permitiendo así el establecimiento, mantenimiento y actualización del catastro nacional de forma integral a favor de las mujeres y poblaciones indígenas que por naturaleza y objeto le compete a la institución. Ello vendría a reforzar los datos cuantitativos y cualitativos del proceso catastral. Las metas se presentan en el Cuadro No. 23.

Cuadro No. 23 Metas del Enfoque de Género e Interculturalidad

	Actividad	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Elaborar informes cuantitativos y cualitativos del enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral	I.F	Documento	12
2	Elaborar programa de formación y capacitación con enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral en coordinación con la ESCAT.	I.F	Documento	1
3	Socializar la PIEGIPC y la Guía para el Registro por Sexo, Pueblo y Comunidad Lingüística en el Proceso Catastral, al personal del RIC e instituciones afines a la temática de género e interculturalidad.	I.F	Documento	8
4	Elaboración y ajuste de instrumentos, metodologías e indicadores específicos que visibilicen el género e interculturalidad.	I.F	Documento	1

Fuente: Género e Interculturalidad de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

5.3 Soporte tecnológico

La Gerencia de Tecnología de la Información, en cumplimiento de sus funciones respecto a desarrollar y mantener las aplicaciones técnicas catastrales y administrativas del RIC, resguardar la información generada en el desarrollo del proceso catastral y proveer el soporte técnico para la óptima utilización del equipo, administración de la infraestructura de redes de las Oficinas Centrales y de las Direcciones Municipales, durante el ejercicio fiscal 2023 contempla entre otras, las actividades que se enumeran en el Cuadro No. 24.

Cuadro No. 24 Actividades y metas del soporte tecnológico

	Actividad	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Implementación en producción de nuevas funcionalidades para la automatización de los procesos técnicos y administrativos del RIC	I.F	Documento electrónico	5
2	Atención a tickets de soporte técnico para infraestructura tecnológica	I.F	Documento electrónico	1,435
3	Atención a tickets de usuarios en aplicaciones institucionales	I.F	Documento electrónico	5,280
4	Migración de predios de base de datos Prometeo a base de datos Web	I.F	Predios	11,000

Fuente: Tecnología de la Información

5.4 Seguimiento y Evaluación del POA

La Sección de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa es la encargada del seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual 2023. Para ello, utilizará una matriz en la cual se anotarán los productos, subproductos y actividades con su respectiva meta programada y el avance físico mensual y acumulado. También se auxiliará de la programación cuatrimestral y mensual por indicador de producto y subproducto (Anexo 3 y 4) para evaluar los avances y dar los alertivos correspondientes. Además, se utilizarán las plataformas del Sistema Integrado de Contabilidad (SICOIN) y Sistema de Gestión (SIGES) del Ministerio de Finanzas Públicas y el Sistema de Planes (SIPLAN) de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) para reportar y dar seguimiento a la ejecución física y financiera.

RIC

6. PRESUPUESTO

Para la ejecución del Plan Operativo Anual 2023 se estima el presupuesto de la forma siguiente:

Cuadro No. 25 Presupuesto de Egresos por Programa, Producto y Subproducto para ejecución del POA 2023

Programa, Producto y Subproducto	Monto (Quetzales)	%
PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES	78,531,265.00	53.53
Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	22,711,405.00	15.48
Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	13,258,793.00	9.04
Servicios de Coordinación de Recursos Humanos	9,452,612.00	6.44
Servicios de Administración y Finanzas	14,678,085.00	10.01
Servicios de Administración y Finanzas	14,678,085.00	10.01
Servicios de Auditoría Interna	1,200,735.00	0.82
Servicios de Auditoría Interna	1,200,735.00	0.82
Servicios de Planificación y Cooperación	4,876,439.00	3.32
Servicios de Planificación y Cooperación	4,876,439.00	3.32
Servicios de Tecnología de la Información	14,520,173.00	9.90
Servicios de Tecnología de la Información	14,520,173.00	9.90
Servicios Técnicos	5,096,511.00	3.47
Servicios Técnicos	5,096,511.00	3.47
Servicios Jurídicos	2,861,654.00	1.95
Servicios Jurídicos	2,861,654.00	1.95
Servicios de Registro Público	814,263.00	0.56
Servicios de Registro Público	814,263.00	0.56
Servicios de Fortalecimiento Institucional mediante Convenios de Coordinación	11,772,000.00	8.02
Servicios de Fortalecimiento Institucional mediante Convenios de Coordinación	11,772,000.00	8.02
PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	366,800.00	0.25
Servicios de Fiscalización	366,800.00	0.25
Servicios de Fiscalización	366,800.00	0.25
PROGRAMA 11 ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL	67,808,935.00	46.22
EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO CATASTRAL	52,156,435.00	35.55
Servicios de Dirección y Coordinación	24,415,412.00	16.64
Servicios de Dirección y Coordinación	24,415,412.00	16.64
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales en los municipios atendidos	27,741,023.00	18.91
Fichas de investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	3,508,074.00	2.39
Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	1,859,837.00	1.27
Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	4,024,989.00	2.74
Expediente predial con actualización de la información catastral	3,739,156.00	2.55
Informes Circunstanciados de predios finalizados	2,870,670.00	1.96
Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	3,946,024.00	2.69
Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	3,632,481.00	2.48
Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	4,159,792.00	2.84

Programa, Producto y Subproducto	Monto (Quetzales)	%
EJE ESTRATÉGICO 2: REGULARIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO CATASTRAL Y ESTUDIOS CATASTRALES	3,160,754.00	2.15
Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	507,140.00	0.35
Expediente para titulación especial, conformado	204,105.00	0.14
Expediente de regularización de predio municipal, conformado	303,035.00	0.21
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	290,340.00	0.20
Expediente de declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	290,340.00	0.20
Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	2,363,274.00	1.61
Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	2,363,274.00	1.61
EJE ESTRATÉGICO 3: SISTEMA Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	1,075,126.00	0.73
Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	1,075,126.00	0.73
Inscripciones de operaciones de mantenimiento en los predios	1,075,126.00	0.73
EJE ESTRATÉGICO 4: GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CATASTRALES	7,595,867.00	5.18
Servicios catastrales generados	6,507,907.00	4.44
Planos o mapas certificados y/o constancias de aprobación de planos extendidos	5,343,883.00	3.64
Certificados catastrales	1,164,024.00	0.79
Municipalidades que hacen uso multifinanciarío de la información catastral	549,953.00	0.37
Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinanciarío de la información catastral	549,953.00	0.37
Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	538,007.00	0.37
Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	538,007.00	0.37
EJES INDEPENDIENTES	3,820,753.00	2.60
Comunicación Social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	1,430,600.00	0.98
Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	1,430,600.00	0.98
Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	2,390,153.00	1.63
Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	1,608,787.00	1.10
Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	781,366.00	0.53
TOTAL	146,707,000.00	100.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

En resumen, se presenta el presupuesto proyectado a nivel de Programas en el Cuadro No. 26 y la Estructura Programática se adjunta en el Anexo 2.

Cuadro No. 26 Presupuesto de Egresos por Programas para ejecución del POA 2023

Programas	Descripción	Monto (Quetzales)	%
1	Actividades Centrales	78,531,265.00	53.53
11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional	67,808,935.00	46.22
99	Partidas No Asignables a Programas (Fiscalización)	366,800.00	0.25
TOTAL		146,707,000.00	100.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

También en el Cuadro No. 27 se proyecta el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 según su Fuente de Financiamiento para la producción de las metas institucionales.

Cuadro No. 27 Presupuesto de ingresos por Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2023

Fuente de Financiamiento	Descripción	Monto (Quetzales)	%
11	Ingresos Corrientes	60,000,000.00	40.90
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	21,484,805.00	14.64
31	Ingresos propios	15,000,000.00	10.22
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	17,405,195.00	11.86
41	Colocaciones internas	25,000,000.00	17.04
43	Disminución de caja y bancos de colocaciones internas	4,532,000.00	3.09
53	Disminución de caja y bancos de colocaciones externas	3,285,000.00	2.24
TOTAL		146,707,000.00	100.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

7. LISTADO DE SIGLAS

BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
CONAP:	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONADUR:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
COVID-19:	Coronavirus de 2019
DEN:	Dirección Ejecutiva Nacional
DM:	Dirección Municipal
DIGEGR:	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos –DIGEGR-
ESCAT:	Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral
GTI:	Gerencia de Tecnología de la Información
I.F.:	Indicador de Funcionamiento
IGN:	Instituto Geográfico Nacional
MAGA:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MED:	Metas Estrategias de Desarrollo
OCRET:	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
PAT I:	Proyecto de Administración de Tierras Fase I
PAT II:	Proyecto de Administración de Tierras Fase II
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PEO:	Plan de Equidad de Oportunidades
PGG:	Política General de Gobierno
PIB:	Producto Interno Bruto
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNDRI:	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
PNPDIM:	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
POA:	Plan Operativo Anual
POM:	Plan Operativo Multianual
POT:	Plan de Ordenamiento Territorial
PpR:	Presupuesto por Resultados
PROTIERRA:	Comisión Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Propiedad de la Tierra
RGP:	Registro General de la Propiedad
RI:	Resultado Institucional
RIC:	Registro de Información Catastral de Guatemala
SEGEPLAN:	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
SICOIN:	Sistema Integrado de Contabilidad
SIGAP:	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
SIGES:	Sistema de Gestión
SIPLAN:	Sistema de Planes
UTJ:	Unidad Técnica Jurídica

8. ANEXOS

ANEXO 1. Plan Operativo Multianual 2023-2027

ANEXO 2. Estructura programática.

ANEXO 3. Programación Cuatrimestral.

ANEXO 4. Ficha de Seguimiento Anual.

ANEXO 5. Clasificador Temático



ANEXO 1. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL POM 2023-2027

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)							RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2034	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED				Descripción de Resultado	2023		2024		2025		2026		2027	
											Meta física	Meta financiera (Quetzales)								
7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Propiciar el respeto al derecho de la propiedad	Asegurar los derechos de propiedad en el área rural, mediante el fortalecimiento de los sistemas de catastro que garanticen los derechos de propiedad de la tierra y como consecuencia, el acceso al crédito			Resultado final: Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 15% en 2028). Resultado intermedio 1: Para el año 2024 se ha incrementado en un 6.47% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 10.29% en 2024).	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	23,384,760	96	24,553,998	96	25,781,698	96	27,070,783	96	28,424,322	
								Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	23,384,760	96	24,553,998	96	25,781,698	96	27,070,783	96	28,424,322	
								Declaratoria de Predio Catastral entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	35,335	30,626,775	35,485	32,158,114	31,611	33,766,019	27,970	35,454,320	31,620	34,942,560	
								Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	28,920	4,314,815	31,800	4,530,556	31,800	4,757,084	31,800	4,994,938	31,800	2,960,208	
								Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Unidad	8,052	1,432,385	6,965	1,504,004	10,946	1,579,204	6,070	1,658,165	7,711	1,741,073	
								Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	7,210	4,109,200	9,190	4,314,660	9,550	4,530,393	14,890	4,756,913	9,040	4,994,758	
								Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	20,121	4,232,785	18,967	4,444,424	19,647	4,666,645	16,406	4,899,978	17,802	5,144,977	
								Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	34,036	3,701,320	34,213	3,886,386	25,019	4,080,705	26,447	4,284,741	27,493	4,498,978	
								Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastral, elaborado	Documento	34,800	3,182,335	34,800	3,341,452	34,800	3,508,524	34,800	3,683,951	34,800	3,868,148	
								Notificación de declaratoria de predio catastral, realizado	Documento	35,335	4,772,245	35,485	5,010,857	31,611	5,261,400	27,970	5,524,470	31,620	5,800,694	
Inscripción de predio catastral en el Registro Público	Documento	25,200	4,881,690	25,200	5,125,775	25,200	5,382,063	25,200	5,651,166	25,200	5,933,725									
1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo social	Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productiva de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo	Impulso del ordenamiento territorial y la certeza jurídica de la tierra en coordinación con las comunidades y grupos sociales organizados; así como, la gestión responsable de los recursos naturales y su uso racional.				Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	Documento	400	465,620	400	488,901	400	513,346	400	539,013	400	565,964	
								Expediente para titulación especial, conformado	Documento	250	256,040	250	268,842	250	282,284	250	296,398	250	311,218	
								Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	150	209,580	150	220,059	150	231,062	150	242,615	150	254,746	
								Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	4	408,110	3	428,516	5	449,941	6	472,438	4	496,060	
								Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	4	408,110	3	428,516	5	449,941	6	472,438	4	496,060	

ANEXO 1. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL POM 2023-2027

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)							RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED				Descripción de Resultado	2023		2024		2025		2026		2027	
											Meta física	Meta financiera (Quetzales)								
7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Propiciar el respeto al derecho de la propiedad	Asegurar los derechos de propiedad en el área rural, mediante el fortalecimiento de los sistemas de catastro que garanticen los derechos de propiedad			Resultado intermedio 2: Para el año 2024 el Sistema Registro Catastro, se habrá consolidado entre RIC y RGP	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la Información catastral	Documento	5,184	1,483,980	5,184	1,558,179	5,184	1,636,088	5,184	1,717,892	5,184	1,803,787	
								Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	5,184	1,483,980	5,184	1,558,179	5,184	1,636,088	5,184	1,717,892	5,184	1,803,787	
4. Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a) Rango entre 3.4 u.	Economía, Competitividad y Prosperidad	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en la propiedad de los recursos	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos			Resultado inmediato 2: Para el año 2022 se aumentará la entrega de servicios y productos catastrales del RIC, en un 34.99% (De 20 940 a 28 177)	Servicios catastrales generados	Documento	43,819	7,196,760	47,562	7,556,598	51,672	1,589,397	56,191	8,331,149	59,170	8,747,707	
								Certificados Catastrales	Documento	3,528	1,441,630	3,528	1,513,712	3,528	1,589,397	3,528	1,668,867	3,528	1,752,310	
								Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos	Documento	40,291	5,755,130	44,034	6,042,887	48,144	52,663	6,662,282	55,642	6,995,396		
10. Ordenamiento Territorial	MED 15- El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente	Estado responsable, transparente y efectivo	ordenamiento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad	Para el año 2023 la totalidad de municipios implementan su plan de ordenamiento territorial (*)			Resultado intermedio 3: Para el año 2024, 44 municipios, o sea el 12.94% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifuncional	Municipalidades que hacen uso multifuncional de la información catastral o territorial	Entidad	44	580,155	44	609,163	53	639,621	53	671,602	53	705,182	
								Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifuncional de la información catastral	Entidad	44	580,155	44	609,163	53	639,621	53	671,602	53	705,182	
								Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	420	593,140	430	622,797	435	653,937	435	686,634	440	720,965	
								Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	420	593,140	430	622,797	435	653,937	435	686,634	440	720,965	
								Comunicación social dirigido a la población, con enfoque de género y multiculturalidad	Evento	504	1,688,245	506	1,772,657	510	1,861,290	530	1,954,355	550	2,052,072	
								Comunicación social sobre establecimiento catastral dirigido a la población	Evento	504	1,688,245	506	1,772,657	510	1,861,290	530	1,954,355	550	2,052,072	
								Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	130	2,654,315	130	2,787,031	130	2,926,382	130	3,072,701	130	3,226,336	
								Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	108	1,749,425	108	1,836,896	108	1,928,741	108	2,025,178	108	2,126,437	
Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	22	904,890	22	950,135	22	997,641	22	1,047,523	22	1,099,899									

ANEXO1. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL POM 2023-2027

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)							RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN													
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado			2023		2024		2025		2026		2027					
										Meta física	Meta financiera (Quetzales)												
3. Acceso al agua y gestión de RRNN	MED 4 - Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Fortalecer los esquemas de incentivos para la conservación de los bosques y la protección y vigilancia de las áreas protegidas; así como, la efectividad en el manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas				Proyectos de Inversión															
										26,759,156		44,576,756		54,856,522		40,490,006		35,647,036					
								Catastro en 18 municipios de 6 departamentos que incluyen Áreas Protegidas	Documento	16	7,075,000												
								Catastro Infraestructura de Datos	Plano	1,070	4,025,000												
								Verificación, georeferenciación y delimitación de sitios arqueológicos en 13 municipios	Documento	4	1,659,156	4	1,054,956	4	1,054,956	6	1,094,956						
								Validación Catastro Zona 4 de Villa Nueva	Documento	2	4,000,000												
								Catastro en 23 municipios por medio de ortofotos				1	13,650,000	1	8,350,000								
								Perímetro municipal 45 municipios				1	14,871,800	1	10,991,800								
								AP Petén (Sayaxché, San Luis, Poptún)						1	6,800,000	1	4,432,200	1	4,432,200	1	4,537,100	1	4,537,100
								AP Izabal (El Estor, Livingston)						1	5,188,406	1	2,958,800	1	2,958,800	1	1,351,435	1	1,351,435
								AP Sacatepéquez (Antigua)												1	8,167,500	1	7,742,500
								AP Sacatepéquez (Sta María de Jesús, Ciudad Vieja)									1	4,398,660	1	10,536,550	1	14,446,000	
								AP Escuintla (Palín, San Vicente Pacaya)								1	13,072,700	1	13,300,000	1	13,300,000	1	7,570,001
Instalaciones apropiadas y seguras para brindar un mejor servicio a la población y administración de expedientes catastrales							10,000,000	1	15,000,000	1	5,000,000												
Actividades Centrales								77,991,370		83,612,146		82,542,753		86,669,890		91,003,385							
Servicios de Dirección y Coordinación Nacional								3	24,150,600	3	25,358,130	3	26,626,037	3	27,957,338	3	29,355,205						
Servicios de Administración y Finanzas								3	15,239,710	3	16,001,696	3	16,801,780	3	17,641,869	3	18,523,963						
Servicios de Auditoría Interna								3	1,289,330	3	1,353,797	3	1,421,486	3	1,492,561	3	1,567,189						
Servicios de Planificación y Cooperación								3	8,244,695	3	8,656,930	3	9,089,776	3	9,544,265	3	10,021,478						
Servicios Tecnología de la Información								3	14,195,775	3	14,905,564	3	15,650,842	3	16,433,384	3	17,255,053						
Servicios Técnicos								3	7,448,365	3	7,820,783	3	8,211,822	3	8,622,414	3	9,053,534						
Servicios Jurídicos								3	2,968,535	3	3,116,962	3	3,272,810	3	3,436,450	3	3,608,273						
Servicios de Registro Público								3	881,700	3	925,785	3	972,074	3	1,020,678	3	1,071,712						
Servicio de Fortalecimiento Institucional mediante Convenios de Coordinación								3	3,122,660	3	5,000,000												
Fiscalización								3	450,000	3	472,500	3	496,125	3	520,931	3	546,978						
TOTAL								173,832,386		200,724,855		207,216,995		207,130,785		208,335,377							

(*) El RIC colabora en este tema entregando a las municipalidades el levantamiento de los predios del municipio y por ello, se ha manifestado que es inviable efectuar el levantamiento catastral de la totalidad de municipios del país al 2023 y se compromete a apoyar en el marco de los alcances planteados en el Estrategia de Implementación de los PDM-OT.

ANEXO 2. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA VINCULADA A LA GESTIÓN POR RESULTADOS

RESULTADO INSTITUCIONAL	Nivel	PROGRAMA SUBPROGRAMA PROYECTO	ACTIVIDAD	GBFA	CODIGO SNIP	DESCRIPCION	Código Administrativo	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL POA 2023	Metas POA 2023									
											Centro de Costo									
											RIC Central	ESCAT	DM Alta Verapaz	DM Baja Verapaz	DM Izabal	DM Petén	DM Sacatepéquez Escuintla	DM Zacapa-Chiquimula		
Para el año 2023 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2023)		11				ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL														
			00			Sin Subprograma														
				000		Sin Proyecto														
					001	000	Servicios de Dirección y Coordinación													
								001-002	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	12	12	12	12	12	12	12	12	12
								001-002-0001	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	12	12	12	12	12	12	12	12	12
					002	000	Establecimiento Catastral													
								001-001	Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos.	Documento	31,235			6,100	5,430	6,800	3,200	2,930	6,775	
								001-001-0001	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	7,803	750		1,000	1,295	1,050	2,600	518	590	
								001-001-0002	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	6,626			600	1,260	1,040	1,496	680	1,550	
								001-001-0003	Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	17,126			3,527	894	4,650	3,580	3,630	845	
								001-001-0004	Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	28,533			6,000	3,800	7,200	2,975	4,416	4,142	
								001-001-0005	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	31,235			6,100	5,430	6,800	3,200	2,930	6,775	
								001-001-0006	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	32,755	23,075		1,320	1,320	2,200	1,320	1,320	2,200	
								001-001-0007	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	23,150	23,150								
								001-001-0008	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	28,665	22,900		915	950	1,100	1,100	950	750	
					003	000	Regularización de predios													
								001-003	Regularización de la tenencia de la tierra de poseesionarios	Documento	300			50				50	200	
								001-003-0001	Expediente para titulación especial, conformado	Documento	200			50				50	100	
								001-003-0002	Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	100			0					100	
					004	000	Tierras Comunales													
								001-004	Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	4			1	0	1	1		1	
								001-004-0001	Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	4			1	0	1	1		1	
					005	000	Mantenimiento Catastral													
								001-005	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	Documento	4,318	4,318								
								001-005-0001	Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	4,318	4,318								
					006	000	Servicios Catastrales													
								001-006	Servicios catastrales generados	Documento	46,465	3,600		7,520	3,220	9,481	13,782	6,658	2,204	
								001-006-0001	Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	Documento	42,865			7,520	3,220	9,481	13,782	6,658	2,204	
								001-006-0002	Certificados Catastrales	Documento	3,600	3,600								
				007	000	Uso Multifuncional de la Información Catastral														
							001-007	Municipalidades que hacen uso multifuncional de la información catastral o territorial	Entidad	41			9	4	5	8	8	7		
							001-007-0001	Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifuncional de la información catastral o territorial	Entidad	41			9	4	5	8	8	7		
				008	000	Registro de Agrimensores														
							001-008	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	390	390									
							001-008-0001	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	390	390									
				009	000	Comunicación Social														
							001-009	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	Evento	559			74	136	80	148	85	36		
							001-009-0001	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	Evento	559			74	136	80	148	85	36		
				010	000	Formación de Profesionales y Técnicos														
							001-010	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	135		135								
							001-010-0001	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	113		113								
							001-010-0002	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	22		22								
				011	000	Servicios de Análisis en materia catastral														
							001-011	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	Documento	514	73		34	36	70	202	78	21		
							001-011-0001	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	Documento	514	73		34	36	70	202	78	21		

ANEXO 2. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA VINCULADA A LA GESTION POR RESULTADOS

RESULTADO INSTITUCIONAL	Nivel	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNP	DESCRIPCION	Código Administrativo	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL POA 2023	Metas POA 2023							
													Centro de Costo							
													RIC Central	ESCAT	DM Alta Verapaz	DM Baja Verapaz	DM Izabal	DM Petén	DM Sacatepéquez Escuintla	DM Zacapa-Chiquimula
Sin Resultado		01						ACTIVIDADES CENTRALES												
			00					Sin Subprograma												
				000				Sin Proyecto												
					001	000		Servicios de Dirección y Coordinación Nacional												
									000-001	Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	Documento	6	6							
									000-001-0001	Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	Documento	3	3							
									000-001-0003	Servicios de Coordinación de Recursos Humanos	Documento	3	3							
					002	000		Servicios de Administración y Finanzas												
									000-002	Servicios de Administración y Finanzas	Documento	3	3							
									000-002-0001	Servicios de Administración y Finanzas	Documento	3	3							
					003	000		Servicios de Auditoría Interna												
									000-003	Servicios de Auditoría Interna	Documento	3	3							
									000-003-0002	Servicios de Auditoría Interna	Documento	3	3							
					004	000		Servicios de Planificación y Cooperación												
									000-004	Servicios de Planificación y Cooperación	Documento	3	3							
									000-004-0001	Servicios de Planificación y Cooperación	Documento	3	3							
					005	000		Servicios de Tecnología de la Información												
									000-005	Servicios de Tecnología de la Información	Documento	3	3							
									000-005-0002	Servicios de Tecnología de la Información	Documento	3	3							
					006	000		Servicios Técnicos												
									000-006	Servicios Técnicos	Documento	3	3							
									000-006-0002	Servicios Técnicos	Documento	3	3							
					007	000		Servicios Jurídicos												
									000-007	Servicios Jurídicos	Documento	3	3							
								000-007-0001	Servicios Jurídicos	Documento	3	3								
				008	000		Servicios de Registro Público													
								000-008	Servicios de Registro Público	Documento	3	3								
								000-008-0001	Servicios de Registro Público	Documento	3	3								
				009	000		Coordinación Interinstitucional													
								000-024	Servicios de Fortalecimiento Institucional mediante Convenios de Coordinación	Documento	3	3								
								000-024-0001	Servicios de Fortalecimiento Institucional mediante Convenios de Coordinación	Documento	3	3								
		99						PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS												
			00					Sin Subprograma												
				000				Sin Proyecto												
					001	000		Servicios de Fiscalización (Contraloría de Cuentas)												
								000-009	Servicios de Fiscalización (Contraloría de Cuentas)	Documento	3	3								
								000-009-0001	Servicios de Fiscalización (Contraloría de Cuentas)	Documento	3	3								

ANEXO 3. PLAN OPERATIVO ANUAL 2023: Programación Cuatrimestral

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)							RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2023								
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED				Descripción de Resultado	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total Anual	
											Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)
7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Propiciar el respeto al derecho de la propiedad	Asegurar los derechos de propiedad en el área rural, mediante el fortalecimiento de los sistemas de catastro que garanticen los derechos de propiedad de la tierra y como consecuencia, el acceso al crédito			Resultado final: Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 15% en 2028). Resultado intermedio 1: Para el año 2024 se ha incrementado en un 6.47% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 10.29% en 2024). Resultado inmediato 1: Para el año 2021 se ha incrementado en un 3.53% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 7.35% en 2021).	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	32	10,925,991	32	7,112,425	32	6,376,996	96	24,415,412	
								Servicios de Dirección y Coordinación Municipal	Documento	32	10,925,991	32	7,112,425	32	6,376,996	96	24,415,412	
								Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	11,945	11,608,815	12,630	10,707,015	6,660	5,425,192	31,235	27,741,023	
								Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	11,370	1,403,230	11,540	1,403,230	5,755	701,614	28,665	3,508,074	
								Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	3,285	750,522	3,016	740,122	1,502	369,194	7,803	1,859,837	
								Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	2,636	2,021,543	2,742	1,305,743	1,248	697,702	6,626	4,024,989	
								Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	6,903	1,498,782	6,825	1,493,582	3,398	746,792	17,126	3,739,156	
								Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	11,107	1,148,268	11,680	1,148,268	5,746	574,134	28,533	2,870,670	
								Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	12,755	1,452,992	13,220	1,452,992	6,780	726,497	32,755	3,632,481	
								Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	11,945	1,687,983	12,630	1,517,583	6,660	740,457	31,235	3,946,024	
								Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	9,423	1,645,495	8,840	1,645,495	4,887	868,802	23,150	4,159,792	
								Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	Documento	-	148,856	-	193,856	300	164,428	300	507,140	
								Expediente para titulación especial, conformado	Documento	-	81,642	-	81,642	200	40,821	200	204,105	
								Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	-	67,214	-	112,214	100	123,607	100	303,035	
								Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	1	116,389	2	120,389	1	53,561	4	290,340	
Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	1	116,389	2	120,389	1	53,561	4	290,340									
7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Propiciar el respeto al derecho de la propiedad	Asegurar los derechos de propiedad en el área rural, mediante el fortalecimiento de los sistemas de catastro que garanticen los derechos de propiedad de la tierra y como consecuencia, el acceso al crédito			Resultado intermedio 2: Para el año 2024 el Sistema Registro Catastro, se habrá consolidado entre RIC y RGP	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	Documento	1,724	430,050	1,728	430,050	866	215,026	4,318	1,075,126	
								Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	1,724	430,050	1,728	430,050	866	215,026	4,318	1,075,126	
4. Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Economía, Competitividad y Prosperidad	Generar las condiciones adecuadas y buenas para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.			Resultado inmediato 2: Para el año 2021 se aumentará la entrega de servicios y productos catastrales del RIC, en un 5.6% (De 29,949 a 31,626 productos).	Servicios catastrales generados	Documento	15,466	2,562,443	15,492	2,557,363	15,507	1,388,100	46,465	6,507,907	
								Certificados Catastrales	Documento	1,200	465,610	1,200	465,610	1,200	232,804	3,600	1,164,024	
								Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos	Documento	14,266	2,096,833	14,292	2,091,753	14,307	1,155,296	42,865	5,343,883	

ANEXO 3. PLAN OPERATIVO ANUAL 2023: Programación Cuatrimestral

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)							RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2023														
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED				Descripción de Resultado	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total Anual							
											Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)						
10. Ordenamiento Territorial	MED 15- El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente	Estado responsable, transparente y efectivo	Fomentar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	Fortalecer el ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos	Para el año 2023 la totalidad de municipios implementan su plan de ordenamiento territorial (*)		Resultado Intermedio 3- Para el año 2024, 44 municipios, o sea el 12.94% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinanciarario	Municipalidades que hacen uso multifinanciarario de la información catastral o territorial	Entidad	18	214,152	20	226,476	3	109,325	41	549,953							
								Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinanciarario de la información catastral	Entidad	18	214,152	20	226,476	3	109,325	41	549,953							
								Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	140	190,775	170	174,457	80	172,775	390	538,007							
								Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	140	190,775	170	174,457	80	172,775	390	538,007							
								Comunicación social dirigido a la población, con enfoque de género y multiculturalidad	Evento	200	610,447	242	547,917	117	272,237	559	1,430,600							
								Comunicación social sobre establecimiento catastral dirigido a la población	Evento	200	610,447	242	547,917	117	272,237	559	1,430,600							
								Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	51	825,871	57	817,715	27	746,566	135	2,390,153							
								Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	42	549,316	48	564,260	23	495,210	113	1,608,787							
								Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	9	276,555	9	253,455	4	251,356	22	781,366							
								Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos de casos requeridos por entidades	Casos	188	945,063	222	943,463	104	474,747	514	2,363,274							
								Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos de casos requeridos por entidades	Casos	188	945,063	222	943,463	104	474,747	514	2,363,274							
															Sin Resultado									
																Servicios Centrales								
																Servicios de Dirección y Coordinación Nacional								
								Servicios de Dirección y Coordinación Nacional																
								Servicios de Recursos Humanos																
								Servicios de Administración y Finanzas																
								Servicios de Auditoría Interna																
								Servicios de Planificación y Cooperación																
								Servicios de Tecnología de la Información																
								Servicios Técnicos																
								Servicios Jurídicos																
								Servicios de Registro Público																
								Servicios de Fortalecimiento Institucional mediante Convenios de Coordinación																
								Servicios de Fiscalización																
								TOTAL PRESUPUESTO 2023																

(*) El RIC colabora en este tema entregando a las municipalidades el levantamiento de los predios del municipio y por ello, se ha manifestado que es inviable efectuar el levantamiento catastral de la totalidad de municipios del país al 2023 y se compromete a apoyar en el marco de los alcances planteados en el Estrategia de Implementación de los PDM-OT.

ANEXO 4. FICHAS DE SEGUIMIENTO ANUAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO														
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023			TOTAL 2023		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	Número de declaratoria de predio catastrado entregada a titulares catastrales. % Avance = (Declaratoria de predios catastrados entregados/Declaratoria de predios catastrados programados 2022)*100	2018	13,174		11,945	38.24		12,630	40.44		6,660	21.32		31,235	100	
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	Número de declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades. % Avance = (Declaratoria de tierras comunales entregadas/Declaratoria de tierras comunales programados 2022)*100	2018	4		1	25.00		2	50.00		1	25.00		4	100	
Servicios catastrales generados	Documento	Número de servicios catastrales generados. % Avance = (Servicios catastrales generados/Servicios catastrales programados 2022)*100	2018	29949		15,466	33.29		15,492	33.34		15,507	33.37		46,465	100	

RIC

ANEXO 4. FICHAS DE SEGUIMIENTO ANUAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023			TOTAL 2023		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*
Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	Número de informes circunstanciados finalizados. % Avance =(Informes circunstanciados finalizados/Informes circunstanciados programadas finalizar en el 2022)*100	2018	16,706		11,107	38.93		11,680	40.94		5,746	20.14		28,533	100.00	
Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	Número de dictámenes y declaratoria de predio catastrado. % Avance =(Dictámenes y declaratoria de predios catastrados elaboradas/Dictámenes y declaratoria de predios catastrados programadas elaborar en el 2022)*100	2018	17,940		12,755	38.94		13,220	40.36		6,780	20.70		32,755	100.00	
Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	Número de notificaciones de declaratoria de predio catastrado. % Avance =(Declaratoria de predios catastrados notificadas/Declaratoria de predios catastrados programadas notificar en el 2022)*100	2018	13,174		11,945	38.24		12,630	40.44		6,660	21.32		31,235	100.00	
Certificados Catastrales	Documento	Número de certificados catastrales. % Avance =(Certificados catastrales generados/Certificados catastrales programados en el 2022)*100	2018	1,946		1,200	33.33		1,200	33.33		1,200	33.33		3,600	100.00	
Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos	Documento	Número de planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos. % Avance =(Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos generados/Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos programados en el 2022)*100	2018	28,003		14,266	33.28		14,292	33.34		14,307	33.38		42,865	100.00	

ANEXO 5. CLASIFICADOR TEMÁTICO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIARÁ AL CLASIFICADOR TEMÁTICO*	Unidad de Medida	Metas al 2023	
			Física	Financiera
Pueblos Indígenas y Enfoque de Género	Expediente para titulación especial, conformado	Documento	250	Q. 204,105.00

*Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater , ejecución presupuestaria por clasificador temático)

**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA**

CERTIFICA:

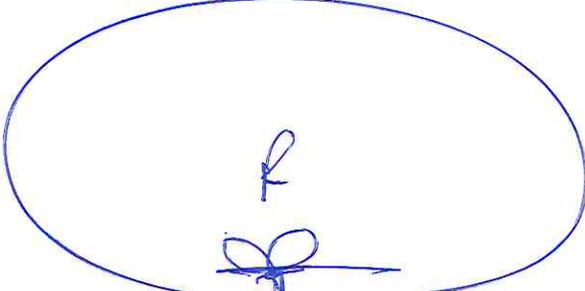
QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO L DOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO, EL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL CUAL EN LOS FOLIOS DEL DIEZ MIL OCHOCIENTOS ONCE AL DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS, DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN SU PUNTO TERCERO, CONSTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO SETECIENTOS SESENTA GUION CERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS, QUE LITERALMENTE ESTABLECE:---

“CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. RESOLUCIÓN NÚMERO SETECIENTOS SESENTA GUION CERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (760-001-2022). GUATEMALA, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). EL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral es el órgano rector de la política catastral, de la organización y funcionamiento del Registro de Información Catastral de Guatemala y de la coordinación con las instituciones del Estado y con las organizaciones sociales vinculadas al proceso de establecimiento, mantenimiento y actualización catastral. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 13 literal k) del Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral, establece que le corresponde al Consejo Directivo, aprobar los planes anuales de trabajo a propuesta de la Dirección Ejecutiva Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Nacional ha sometido a aprobación del Consejo Directivo el Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), como un instrumento de planificación que permite guiar de manera lógica y sistemática el quehacer institucional,



elaborado bajo el enfoque de la Gestión por Resultados (GpR), vinculando los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales para aportar al desarrollo de la nación mediante el catastro. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 13 literales a) y k), 14, 15 y 16 literales a) y d) del Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral. **RESUELVE: Artículo 1.** Aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, presentado por la Dirección Ejecutiva Nacional. **Artículo 2.** Las disposiciones de la presente resolución empiezan a regir el uno (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) y deberá notificarse de inmediato. **COMUNÍQUESE**".-----

Y PARA LOS USOS LEGALES RESPECTIVOS, EXTIENDO, NUMERO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CONTENIDA EN DOS (2) FOLIOS, TRANSCRITOS DE SU ORIGINAL EN DOS (2) HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL, IMPRESOS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).-----


ING. AGR. ACXEL EFRAÍN DE LEÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO RIC



(CONSTA 2 FOLIOS)
SG/RIC